ACTA N° 12

FECHA: Bogotá, Abril, 15 de 2024

HORA: 9:00 a.m. – 1:00 p.m.

LUGAR: Virtual. Plataforma Teams

TEMA: Mesa Técnica Indígena

ASISTENTES: Enunciados en asistencia

ORDEN DEL DÍA:

1. Retroalimentación programa Juntanza Étnica USAID y ACDI/VOCA en convenio con la fundación Apoyar
2. Socialización portafolio de servicios Vejez SDIS
3. Socialización Cabildo Indígena Inga
4. Socialización Cabildo Indígena Muisca Suba
5. Socialización Cabildo Indígena Ambika
6. Socialización Cabildo Indígena Muisca Bosa
7. Socialización Cabildo Indígena Kichwa
8. Intervención Componente de Gestión documental
9. Intervención Enlace Étnico
10. Implementación SIRBE WEB Beneficio alimentario Canastas Indígenas
11. Intervención Apoyo a la Supervisión Componente Inclusión Social
12. Oferta Institucional

13. Varios
14. Compromisos

1. Retroalimentación programa Juntanza Étnica USAID y ACDI/VOCA en convenio con la fundación Apoyar.

Coordinadora del programa indica que esta estrategia "tiene como objetivo mitigar las brechas sociales y fomentar un entorno donde las oportunidades educativas y laborales se conviertan en agentes catalizadores para la promoción de la paz y la reconciliación, el proyecto se ejecuta de la mano de las comunidades étnicas de los sectores focalizados de Bogotá".

Considerando lo anterior, indica que se hace relevante aunar esfuerzos para promover la participación de las comunidades indígenas en procesos que permitan mejorar su calidad de vida a través de su vinculación en actividades de formación laboral. Es de señalar que esta estrategia inició en el mes de febrero del año en curso y que está dirigida a personas de 18 a 45 años de edad bachilleres quienes participan en tres fases:

a) **Formación en habilidades blandas**: Tiene como objetivo promover en los participantes el reconocimiento de sus talentos y habilidades para desempeñarse de manera exitosa en el trabajo, se aborda de igual manera aquellos procesos de innovación que posterior a la pandemia se tornan relevantes en el mercado laboral. Las actividades que se implementan en esta fase corresponden a una caja de herramientas de USAID para el reconocimiento de habilidades blandas y la implementación de la estrategia decido ser poderosa.

b) **Formación en habilidades duras**: Corresponde a formación no calificada, en este momento la misma se esta llevando a cabo en dos áreas: a) servicios generales hospitalarios, en la que los participantes se certifican con el curso técnico de proceso de limpieza y desinfección básico impartido por el Centro de reconocimiento Alejandría y FENASEO mediante capacitación experiencial donde utilizaran las maquinarias de aseo y b) guardas de seguridad, el cual está en alistamiento mientras se identifican perfiles ocupacionales que apliquen al mismo. En esta fase del proceso los participantes no pueden llegar tarde ni ausentarse del mismo pues su participación en el proceso de formación es requisito para la firma de contrato.

c) **Contratación**: Quienes realizan la formación en habilidades blandas y habilidades duras son llamados por la entidad contratante para entrevista y firma de contrato. Infortunadamente ninguna de las personas contratadas a la fecha pertenece a las comunidades indígenas que han sido referenciadas por Cabildos.

Es de señalar que durante la implementación de estas fases se ha evidenciado en los participantes que han sido referenciados, falta de constancia en la participación en los procesos, llegadas de una hora tarde a los procesos de formación o verbalización de su falta de interés por la vinculación laboral. Lo anterior ha generado que el equipo de fundación Apoyar inicie el respectivo contacto telefónico con estos participantes para identificar cuales son las barreras de acceso que han generado que no se cumpla con la firma del contrato en especial con los casos en los que completaron el ciclo de formación pues también se puede interpretar que las personas tienen temor de perder el apoyo económico con el que pueden estar contando en la actualidad.

Profesional social de Canasta Alimentaria Cabildo Indígena Muisca Bosa, indica que es importante mejorar en estos procesos los canales de comunicación pues para los equipos sociales es importante hacer seguimiento de estos casos en particular. Resalta que es importante tener en cuenta que existe una disposición de los participantes por querer ingresar al mundo laboral formal o de lo contrario no se hubiesen presentado a los procesos de capacitación, sin embargo los puntos de encuentro para capacitarse son distantes a los lugares de residencia por lo que puede dificultar el acceso a la oferta presentada. De igual manera expresa que la información del perfil no fue clara al momento de la convocatoria pues no se había indicado que solo eran bachilleres quienes podían presentarse al ejercicio.

Frente a lo anterior, coordinadora de programa Juntanza enunció que en efecto la persona que acompañó el proceso no tuvo en cuenta el perfil establecido razón por la cual ya no se encuentra realizando el respectivo abordaje con comunidades. Con relación a los puntos de encuentro se indica junto con apoyo a la supervisión del componente social que es importante sensibilizar a la población sobre la necesidad de realizar diversas acciones fuera de la localidad de residencia en especial cuando estas corresponden al mundo laboral.

Se socializa en la presente acta el resultado del proceso de convocatoria adelantado en cada uno de los cabildos que cuenta con el beneficio alimentario, con la excepción del cabildo Kichwa en el que no se generó convocatoria por parte del equipo social del beneficio alimentario argumentando temas culturales que difieren de los perfiles presentados:

- **Resultado proceso de convocatoria Cabildo Indígena Inga**

Se realizaron las siguientes actividades con la población convocada por el Cabildo Indígena Inga:

- **Convocatoria**: Contó con la participación de 17 personas, las cuales fueron caracterizadas y direccionadas para dar inicio con la formación en habilidades duras y habilidades blandas para el mercado laboral.

- **Formación en habilidades blandas**: Contó con la participación de 14 participantes, a los cuales se les brindo la información para acceder a la formación de habilidades duras con el aliado encargado de generar la certificación de la misma.

- Formación en habilidades duras: participaron 6 personas, resaltando que el horario de citación fue a las 8am, en vista de que para algunas personas se les dificulto la llegada al lugar, se tuvo un tiempo de espera estimado de 40 minutos, sin embargo, hubo personas que llegaron 1 hora tarde. Estas personas no se contemplaron en la formación y por ende no participaron en la divulgación y citación para las empresas buscadoras de talento humano.

- **Citación a entrevista**: Los 6 participantes fueron citados a entrevista en la empresa ELITE el día siguiente, pero solo se presentaron 2 participantes quienes enunciaron no estar interesados en la vacante ofertada.

Tabla 1.1. Retroalimentación Programa Juntanza Étnica Cabildo Indígena Inga

SEGUIMIENTO A PARTICIPANTES CABILDO INDIGENA INGA (CENTRO)										
COD	NOMBRE Y APELLIDO	CONVOCATORIA		FORMACION HABILIDADES BLANDAS		FORMACION HABILIDADES DURAS		ENTREVISTA		RETROALIMETACIÓN EMPRESA ELITE
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	MIGUEL SEPULVEDA	X		X						
2	JHONATAN	X		X		X		X		POSTULAR A OTRA OFERTA
3	GUAIRA JACANAMIJOY	X		X						
4	YASMIN CHASOY	X			X	X		X		DESEA EN AREA LOGISTICA
5	JESSICA CHASOOY	X		X						

6	ANDRES CHASOY	X		X						
7	CLAUDIA JAANAMIJOY	X		X		X			X	
8	KARINA JACANAMIJOY	X		X					X	
9	GIOVANNY JACANAMIJOY	X		X						
10	DELIA DIAZ	X		X						
11	MARIA JACANAMIJOY	X		X						
12	GLORIA REMUY	X			X					
13	DEISY TANSASOY	X		X						
14	PAULA ANDREA NARAEZ	X		X		X				
15	SALVADORA JANSASOY	X		X						
16	YESIKA ALEJANDRA NARVAEZ	X		X		X		X		POSTULAR A OTRA OFERTA
17	GEOVANY JACANAMIJOY	X		X						
18	LUZ JACANAMIJOY		X		X	X				

Fuente. Fundación Apoyar

❖ Resultado proceso de convocatoria Cabildo Indígena Ambika

Se realizaron las siguientes actividades con la población convocada por el Cabildo Indígena Ambika:

- **Convocatoria**: Se contó con la participación de 15 personas, las cuales fueron caracterizadas y direccionadas para dar inicio con la formación en habilidades duras y habilidades blandas para el mercado laboral.

- **Formación en habilidades blandas**: Se contó con la asistencia de 3 participantes, a los cuales se les brindó la información para acceder a la formación de habilidades duras con el aliado encargado de generar la certificación de la misma.

- **Formación en habilidades duras**: participó 1 persona en este proceso de formación.

- **Citación a entrevista**: El participante fue citado a entrevista en la empresa ELITE el día siguiente, pero no asistió.

Tabla 1.2. Retroalimentación Programa Juntanza Étnica Cabildo Indígena Ambika

SEGUIMIENTO A PARTICIPANTES CABILDO INDIGENA AMBIKA PIJAO (USME)										
COD	NOMBRE Y APELLIDO	CONVOCATORIA		FORMACIÓN HABILIDADES BLANDAS		FORMACIÓN HABILIDADES DURAS		ENTREVISTA		RETROALIMETACIÓN EMPRESA ELITE
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	YISELA AGUJA LOZANO	X			X		X		X	
2	GINA PAOLA MORALES	X			X		X		X	
3	CENAIDA YATE	X			X		X		X	
4	CECILIA CAPITROY	X			X		X		X	
5	JOSÉ AGUJA	X			X		X		X	
6	ALEXANDRA SOACHE	X		X			X		X	
7	NOÉ GIOVANNY	X			X		X		X	
8	LISETH TACUMA	X		X			X		X	
9	ANA JUDITH LOZANO	X			X		X		X	
10	TATIANA SOACHA	X			X		X		X	
11	LUZ MIRIAN JUANICA	X			X		X		X	
12	ELIANA CAPERA	X			X		X		X	
13	CRISTIAN CAMILO ORDOÑEZ	X		X		X			X	EL PARTICIPANTE NO SE PRESENTÓ A LA EMPRESA ELITE
14	LORENA PINEDA	X			X		X		X	
15	MARIA PINEDA	X			X		X		X	

Fuente. Fundación Apoyar

❖ Resultado proceso de convocatoria Cabildo Indígena Muisca Suba

Se realizaron las siguientes actividades con la población convocada por el Cabildo Indígena Muisca Suba:

- **Convocatoria**: Se contó con la participación de 13 personas, las cuales fueron caracterizadas y direccionadas para dar inicio con la formación en habilidades duras y habilidades blandas para el mercado laboral.

- **Formación en habilidades blandas**: No se evidencia participación de las personas citadas a formación.

- **Formación en habilidades duras**: No se evidencia participación de las personas citadas a formación.

- **Citación a entrevista**: No se genera referenciación a entrevista dado que los participantes no adelantaron las acciones correspondientes a formación en habilidades blandas y duras.

Tabla 1.3. Retroalimentación Programa Juntanza Étnica Cabildo Indígena Muisca Suba

SEGUIMIENTO A PARTICIPANTES CABILDO MUISCA (SUBA)										
COD	NOMBRE Y APELLIDO	CONVOCATORIA		FORMACIÓN HABILIDADES BLANDAS		FORMACIÓN HABILIDADES DURAS		ENTREVISTA		RETROALIMENTACIÓN EMPRESA ELITE
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	MARIA CAMILA RAMIREZ	X			X		X		X	
2	JEFERSON CABIATIVA	X			X		X		X	
3	LUISA NIVIAYO	X			X		X		X	
4	CARMEN RUTH	X			X		X		X	
5	MICHEL TORRES	X			X		X		X	
6	ANDRES BOHORQUEZ	X			X		X		X	
7	DANIEL CUENCA	X			X		X		X	
8	ANGIE ALEJANDRA TRIVIÑO	X			X		X		X	
9	GABRIEL OSSABD	X			X		X		X	
10	JUAN SIERRA	X			X		X		X	
11	ALEJANDRA CIFUENTES CABIATIVA	X			X		X		X	
12	JENNY CABIATIVA	X			X		X		X	
13	ADRIANA CORTES	X			X		X		X	

Fuente. Fundación Apoyar

- **Resultado proceso de convocatoria Cabildo Indígena Muisca Bosa**

Se realizaron las siguientes actividades con la población convocada por el Cabildo Indígena Muisca Bosa:

- **Convocatoria**: Se contó con la participación de 11 personas, las cuales fueron caracterizadas y direccionadas para dar inicio con la formación en habilidades duras y habilidades blandas para el mercado laboral.

- **Formación en habilidades blandas**: Se contó con la participación de 2 participantes, a los cuales se les brindó la información para acceder a la formación de habilidades duras con el aliado encargado de generar la certificación de la misma.

- **Formación en habilidades duras**: participaron 2 personas al proceso de formación.

- **Citación a entrevista**: Se citó a 2 participantes a la entrevista en la empresa ELITE de las cuales solo una asistió y enuncio que el horario laboral expuesto por la empresa no se acomodaba a sus necesidades.

Tabla 1.4. Retroalimentación Programa Juntanza Étnica Cabildo Indígena Muisca Bosa

SEGUIMIENTO A PARTICIPANTES CABILDO INDIGENA MUISCA BOSA										
COD	NOMBRE Y APELLIDO	CONVOCATORIA		FORMACIÓN HABILIDADES BLANDAS		FORMACIÓN HABILIDADES DURAS		ENTREVISTA		RETROALIMENTACIÓN EMPRESA ELITE
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	NICOLL VALERIANO	X								
2	NELLY CHICUASUQUE	X								
3	ANGIE ROBAYO	X								
4	JOHANA RAMIREZ	X								
5	ERIKA SMITH RODRIGUEZ	X		X		X		X		DIFICULTAD EN EL HORARIO LABORAL
6	ELIZABETH RODRIGUEZ	X		X		X			X	
7	JINNETH RAMOS	X								
8	OLGA CONTRERAS	X								
9	ANGELICA CHIGUASUQUE	X								
10	DIANA NEUTA	X								

11	ALEXANDER GONZALEZ	X								

Fuente. Fundación Apoyar

2. Socialización portafolio de servicios Vejez SDIS

Hace la presentación la líder de política pública, quien presenta el portafolio de servicios del proyecto 7770 para que se tengan en consideración los elementos que allí se contemplan al momento de presentar la oferta a personas mayores pertenecientes a Canastas Indígenas o de la comunidad vinculada al Cabildo. A continuación, se relacionan los elementos relevantes de cada uno de los servicios presentados:

Tabla 1.5. Servicio Cuidado Transitorio Día -Noche

Objeto del Servicio Social	Fomentar el autocuidado y mantenimiento de capacidades de las personas mayores de sesenta (60) años, en adelante que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle, mediante acciones ocupacionales y de desarrollo humano transitorias en jornada diurna o nocturna, que permitan promover el restablecimiento de derechos, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez, la dignidad humana y el envejecimiento activo.
Oferta del Servicio Social	El servicio de atención transitoria a personas mayores de 60 años que se encuentran en riesgo de o situación de habitabilidad en calle, promueve acciones de autocuidado y dignificación, brindando alojamiento seguro, alimentación, promoción de buenas prácticas de autocuidado, orientación y acompañamiento interdisciplinario
Tipo de Focalización	Focalización por demanda.
Población Objetivo	Personas mayores de 60 años en adelante que se encuentren en habitabilidad en calle o en riesgo de estarlo en Bogotá.
Criterios de priorización	1. Personas mayores de 75 años en adelante 2. Persona mayor que se identifique como mujer. 3. Persona mayor con discapacidad, certificada por la entidad de salud competente. 4. Personas mayores víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV. 5. Persona mayor perteneciente a los sectores sociales LGBTI. 6. Persona mayor indígena, afrocolombiana, palenquera, raizal, Rom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.

Criterios de Ingreso	• Personas mayores de 60 años en adelante, residentes en la ciudad de Bogotá. • Personas mayores que se encuentran en riesgo o en habitabilidad en calle • No percibir pensión. • Personas que no tengan dependencia severa, grave o total.
Criterios de Egreso	• Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito • Incurrir en falta gravísima establecida en el pacto de convivencia, una vez surtido el debido proceso. • Ingreso a servicios sociales de la SDIS en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente. • Fallecimiento del participante. • Traslado del lugar de residencia de la persona mayor a un municipio fuera de Bogotá. • Personas con nivel de dependencia funcional grave o total. • Percibir pensión.
Restricciones	• Servicio Comunidad de Cuidado • Comunidad de Vida para población habitante de calle • Desarrollo integral y diferencial para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo. • Alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle. • Atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle y en alto riesgo de estarlo. • Atención sociosanitaria para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo.
Ejecución	El servicio brinda atención transitoria en horarios establecidos para la jornada diurna y nocturna, se cuenta con un equipo interdisciplinario que brinda atención a cada una de las personas mayores bajo un modelo de atención grupal, desde los enfoques diferencial y de derechos. De esta manera se contribuye con la dignificación de las condiciones de vida de la población. Así mismo, se promueve la identificación de redes de apoyo mediante la participación, la organización y el reconocimiento de los contextos familiares, institucionales y comunitarios en el marco de la corresponsabilidad y la seguridad humana, así como el desarrollo de acciones que permiten resignificar los imaginarios sociales desfavorables al envejecimiento, a través de una atención centrada en la persona mayor, que contribuye a mantener un rol activo en la formulación e implementación de su proceso de atención, potenciando sus capacidades mediante el respeto por sus preferencias y elecciones. <u>Beneficios tangibles que se otorgaran a través del servicio:</u> • Componente alimentario con calidad y oportunidad • Aseo personal. • Acompañamiento interdisciplinario. • Promoción de buenas prácticas y hábitos saludables • Orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales. • Activación de rutas en caso de vulneración de derechos • Participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano • Alojamiento confortable y seguro En caso de una interrupción total o parcial del servicio por un evento inesperado de alto impacto u otro tipo: se continuará con la prestación del servicio buscando reubicar parcial o totalmente la

	población participante en otros servicios de la SDIS que atienda la población objeto o en un predio establecido para tal fin. Cuando por factores ajenos a la SDIS que tengan impacto negativo en la adquisición y distribución de alimentos para los servicios sociales y modalidades de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección de Nutrición y Abastecimiento en articulación con las áreas técnicas, podrá modificar la oferta relacionada con el suministro de apoyos alimentarios, buscando la continuidad de la oferta integral en la prestación del servicio social modalidad o estrategias de atención.

Fuente. SDIS

Tabla 1.6. Servicio Apoyos Económicos para Persona Mayor

Objeto del Servicio Social	Mejorar las condiciones de vida de las personas mayores a través de la entrega de un apoyo económico, que permita ampliar sus oportunidades y promover un envejecimiento y una vejez digna con autonomía e independencia.
Oferta del Servicio Social	Aporte en dinero entregado a las personas mayores del Distrito Capital que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica, acompañado de procesos de desarrollo humano para fortalecer la autonomía e independencia de esta población.
Tipo de Focalización	Focalización por instrumentos.
Población Objetivo	Personas Colombianas, que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez, residentes en el Distrito Capital, que no cuentan con pensión o subsidio económico del programa Colombia Mayor.
Criterios de priorización	Tipo A: No aplica Para el apoyo económico tipo A no se cuentan con criterios de priorización debido a que estos cupos no serán reemplazados. Tipo B, B desplazado y C: 1. Personas víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV. 2. Persona con discapacidad 3. Persona indígena, afrocolombiana, palanquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS. 4. Persona de la cual dependen económicamente niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores. 5. Persona con enfermedades de alto costo o enfermedades terminales certificadas por la entidad de salud. 6. Persona perteneciente a los sectores sociales LGBTI 7. Persona con identidad de género femenino 8. Persona con mayor edad entre las personas solicitantes de servicio. 9. Personas que egresan por finalización de proceso en servicios públicos de atención institucionalizada que no cuenten con una red de apoyo social o familiar o que esta se encuentre en vulnerabilidad económica.

	10. Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona. 11. Personas registradas en la encuesta Sisben IV que se encuentran en los grupos A, B a C1.
Criterios de Ingreso	Tipo A: No aplica. Para el apoyo económico tipo A no se cuentan con criterios de ingreso debido a que estos cupos no serán reemplazados. Tipo B, B desplazado y C: • Personas residentes en la ciudad de Bogotá. • Personas que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez. • No percibir pensión. • No percibir subsidio económico del programa Colombia Mayor. • Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.
Criterios de Egreso	Tipo A, B, B desplazados y C: • Retiro voluntario. • No ubicación de la persona en el lugar de residencia registrada en el sistema de información institucional misional, una vez surtido el debido proceso. • Ingreso a servicios sociales de la SDIS en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente. • Fallecimiento del participante. • Traslado del lugar de residencia de la persona a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C. • Persona que se encuentra privada de la libertad en centro penitenciario o carcelario. • Percibir pensión. • Percibir subsidio económico del programa Colombia Mayor. • Persona que vive sola y sus ingresos superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es superior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.
Restricciones	Tipo A, B, B desplazados y C • Servicio Comunidad de Cuidado. • Servicio Alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle.
Ejecución	El servicio brinda un apoyo económico en dinero a las personas mayores que contribuye a promover un envejecimiento y una vejez digna con autonomía e independencia, adicionalmente, la atención y el seguimiento se realiza presencial, virtual y mixto. Mediante la articulación con el servicio Centro Día se desarrollan procesos de desarrollo humano para fortalecer la autonomía e independencia de esta población. El ingreso al servicio dependerá de la disponibilidad de cupos en la localidad de residencia, la validación de condiciones, así como la verificación del cumplimiento de criterios y el orden de priorización que le corresponda en la lista de espera.

	En caso de una interrupción total o parcial del servicio de apoyo económico para personas mayores por un evento inesperado de alto impacto u otro tipo: se atenderá a la población en la modalidad mixta (virtual y presencial) y en caso que se vea interrumpida la entrega del apoyo económico por no tener acceso a los sistemas de información, operación e internet la entrega del mismo se realizará una vez se restablezcan los sistemas de información realizando el giro y la entrega de los apoyos que fueron suspendidos.

Fuente. SDIS

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL ADOPTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO PARA EL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR – APOYO ECONÓMICO COFINANCIADO D.

Los criterios que se relacionan a continuación son los establecidos en el Decreto 3771 del 2007, Resolución N.º 01445 Del 14 De Julio De 2021, Decreto 4943 de 2007, Decreto 455 del 28 de febrero de 2014, Decreto 1833 de 2016 y Decreto 1340 del 25 de julio de 2019.

Tabla 1.7. Servicio Apoyos Económicos para Persona Mayor (Programa Colombia Mayor)

Nombre del servicio o apoyo	PROGRAMA COLOMBIA MAYOR – APOYOS ECONÓMICO COFINANCIADO D
Definición	Programa Colombia Mayor – Modalidad Subsidio económico directo: Servicio que tiene como objetivo proteger al adulto mayor, que se encuentra en estado de indigencia o extrema pobreza, contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y contra el riesgo derivado de la exclusión social. – Decreto 3771 del 2007 y Decreto 1833 de 2016.
Requisitos para ser beneficiario de los subsidios de la subcuenta de subsistencia	Que en el artículo 2.2.14.1.31 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el artículo 6 del Decreto 1690 de 2020, se establecen los requisitos para ser beneficiario de los subsidios de la Subcuenta de Subsistencia, así: a. Ser colombiano. b. Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres). c. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir. d. Vive en la calle o de la caridad pública. e. Vive solo y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo legal vigente. f. Vive con su familia, pero el ingreso familiar es igual o inferior a un (1) salario mínimo legal vigente. g. Vive en un Centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA) o asiste como usuario a un Centro Diurno h. (CD) i. De acuerdo con el SISBÉN IV, se toman todos los niveles de los grupos A y B y C hasta el grupo C1. j. De acuerdo con el SISBÉN III estar clasificado en los siguientes rangos: «Por medio de la cual se establece la aplicación de la metodología del SISBÉN IV para las nuevas inscripciones al programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor».

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>DOMINIO</th><th>PUNTAJE NIVEL I</th><th>PUNTAJE NIVEL II</th></tr>
<tr><td>14 principales ciudades: (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta)</td><td>0,01 a 41,90</td><td>41.91 a 43,63</td></tr>
<tr><td>Resto Urbano</td><td>0,01 a 41,90</td><td>41,91 a 43,63</td></tr>
<tr><td>Rural</td><td>0,01 a 32,98</td><td>32,99 a 35,26</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Criterios de priorización</td><td>1. La edad del aspirante.
2. Los niveles 1 y 2 del SISBEN.
3. La minusvalía o discapacidad física o mental del aspirante.
4. Personas a cargo del aspirante.
5. Ser adulto mayor que vive sólo y no depende económicamente de ninguna persona.
6. Haber perdido el subsidio al aporte en pensión por llegar a la edad de 65 años y no contar con capacidad económica para continuar efectuando aportes a dicho sistema. En este evento, el beneficiario deberá informar que con este subsidio realizará el aporte a pensión con el fin de cumplir los requisitos. Este criterio se utilizará cuando al beneficiario le hagan falta máximo 100 semanas de cotización.
7. Pérdida de subsidio por traslado a otro municipio.
8. Fecha de solicitud de inscripción al programa en el municipio.</td></tr>
<tr><td>Pérdida del derecho al subsidio</td><td>• Muerte del beneficiario.
• Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el subsidio.
• Percibir una pensión.
• Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del Decreto 1340 del 2019.
• Percibir otro subsidio a la vejez en dinero, que sumado con el del Programa de Protección Social al Adulto Mayor sea superior a ½ SMMLV otorgado por alguna entidad pública.
• Mendicidad comprobada como actividad productiva.
• Comprobación de realización de actividades ilícitas, mientras subsista la condena.
• Traslado a otro municipio o distrito.
• No cobro consecutivo del subsidio en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual.
• Retiro Voluntario.</td></tr>
</table>

Fuente. SDIS

Nota: Teniendo en cuenta que este tipo de apoyo económico se rige por la normatividad establecida a nivel nacional, y que ésta puede ser modificada y/o derogada total o parcialmente, los criterios de identificación, priorización, y egreso corresponderán en todo momento a la normatividad vigente, y serán adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS - Subdirección para la Vejez sin que haya lugar en cada oportunidad a modificación del presente documento.

Tabla 1.8. Servicio Centro Día

Objeto del Servicio Social	Fomentar el desarrollo integral de las personas mayores de 60 años en adelante, a partir del reconocimiento y potenciación de sus capacidades, la integración a la vida familiar, social, comunitaria, cultural, económica y política de la ciudad, mediante un conjunto de estrategias, acciones y recursos teniendo en cuenta los enfoques de: derechos, territorial, poblacional, género, desarrollo humano, diferencial, participación y cultura ciudadana, que permitan aportar al mejoramiento de su calidad de vida y ampliar sus oportunidades para vivir como se quiere en la vejez.
Oferta del Servicio Social	Atención integral interdisciplinaria presencial en jornada diurna para personas mayores, prestada en unidades operativas y espacios extramurales en las zonas urbanas y rurales de la ciudad de Bogotá, a través de la cual se fomenta el desarrollo integral y el ejercicio de derechos de la población objetivo, en el marco de los componentes del lineamiento Técnico del Servicio.
Tipo de Focalización	Focalización por demanda. Focalización por abordaje territorial.
Población Objetivo	Personas mayores de sesenta (60) años en adelante o personas mayores entre cincuenta y cinco (55) y cincuenta y nueve (59) años, que residan en Bogotá; que presenten condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas con concepto técnico emitido por el equipo interdisciplinario de la SDIS (Ley 1276 de 2009, Art. 7 literal B), que no presenten patologías que requieran asistencia médica continua o permanente que les impidan asistir al servicio social, así como familias, ciudadanos(as) y organizaciones sociales y comunitarias que contribuyan a generar procesos de solidaridad intergeneracional, promover derechos individuales y colectivos de las personas mayores en Bogotá D.C
Criterios de priorización	• Personas víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 incluidas en el Registro Único de Víctimas - RUV. • Persona indígena, afrocolombiana, palanquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS. • Persona con discapacidad, que no presente alteraciones agudas de gravedad u otras patologías que requieran asistencia médica continua o permanente. • Persona que se identifique como mujer. • Persona perteneciente a los sectores sociales LGBTI • Persona que vive sola. • Persona que reside en territorios rurales de las localidades de Bogotá. • Personas pertenecientes a hogares, registrados en la encuesta SISBEN IV y clasificados entre los grupos A01 y C18, para de Bogotá. • Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona. • Personas víctimas de violencia intrafamiliar remitidas por la Comisarias de Familia, como medida de prevención, lo anterior teniendo en cuenta la Ley 1850 de 2017.

Criterios de Ingreso	• Personas mayores de sesenta (60) años en adelante, que no presenten alteraciones agudas de gravedad u otras patologías que requieran asistencia médica continua o permanente, que residan en Bogotá o • Personas mayores entre cincuenta y cinco (55) y cincuenta y nueve (59) años con condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas con concepto técnico emitido por el equipo interdisciplinario de la SDIS (Ley 1276 de 2009, Art. 7 literal B), que no presenten alteraciones agudas de gravedad u otras patologías que requieran asistencia médica continua o permanente, que residan en Bogotá.
Criterios de Egreso	• Retiro voluntario. • Incurrir en falta gravísima establecida en el acuerdo de corresponsabilidad, una vez surtido el debido proceso. • Ingreso a servicios sociales de la SDIS en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente. • Fallecimiento del participante. • Traslado del lugar de residencia de la persona mayor a un municipio fuera de Bogotá. • Cumplimiento del objetivo del servicio o haber cumplido dos (2) años de permanencia en el servicio. (este criterio no aplica para la población atendida en ruralidad) • Ausencia injustificada en la modalidad durante un mes. Aclaración: si cumplidos los (2) dos años de permanencia en el servicio, la persona mayor se encuentra en situación de pobreza extrema o inseguridad alimentaria severa, podrá permanecer un (1) año más en la modalidad Casa de la Sabiduría, previa valoración y concepto emitido por el equipo interdisciplinario.
Restricciones	• Servicio Comunidad de Cuidado. • Estrategia Centro Día al Barrio. • Servicio Comunidad de vida para población habitante de calle. • Servicio Alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle. • Servicio Desarrollo integral y diferencial para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo. • Servicio Atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle y en alto riesgo de estarlo.
Ejecución	Las personas mayores que participen en el servicio recibirán atención interdisciplinaria prestada en las unidades operativas, espacios extramurales, y atención diferencial en las zonas urbanas y rurales de la ciudad; que incluye los siguientes beneficios establecidos en la Ley 1276 de 2009: • Apoyo alimentario, de acuerdo con lo definido por la Entidad • Orientación psicosocial. • Actividades ocupacionales, cognitivas o productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias. • Actividades físicas, deportivas y de interacción social. • Actividades recreativas y culturales. • Encuentros Intergeneracionales. • Creación, fortalecimiento y consolidación de redes de apoyo. En articulación con los diferentes actores o entidades se facilita el acceso a:

	• Atención primaria en salud mediante la promoción de habilidades y capacidades, factores protectores y de riesgo, estilos de vida saludable y referenciación a los servicios de salud o aseguramiento, cuando se requiera. • Promoción del trabajo asociativo a través acciones pedagógicas para el fortalecimiento de capacidades y habilidades • Promover el acceso a tecnologías de información y comunicación • Auxilio exequial en los casos requeridos, brindado por el servicio de respuesta social. La población objetivo del servicio que cuente con ingresos económicos permanentes o pensión de vejez o invalidez o familiar o sustitución reportada por la persona mayor, podrá ingresar según la disponibilidad de cupos aplicando en su conjunto los criterios de priorización, sin embargo, no podrá recibir los siguientes beneficios en caso de que el servicio los oferte: • Bonos Canjeables por alimentos, canastas y paquetes alimentarios. • Apoyo económico o en especie, a iniciativas productivas. • Auxilio exequial en los casos requeridos, brindado por el servicio de respuesta social. En caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento de alto impacto o de otro tipo se realizará atención semipresencial, virtual, seguimiento telefónico o visitas domiciliarias según el caso, los beneficios se entregarán de acuerdo con lo definido por la entidad. • Cuando por factores ajenos a la SDIS que tengan impacto negativo en la adquisición y distribución de alimentos para los servicios sociales y modalidades de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección de Nutrición y Abastecimiento en articulación con las áreas técnicas, podrá modificar la oferta relacionada con el suministro de apoyos alimentarios, buscando la continuidad de la oferta integral en la prestación del servicio social, modalidad o estrategia de atención.

Fuente. SDIS

Tabla 1.9. Estrategia Centro Día Al Barrio

Objeto de la Estrategia	Fomentar el desarrollo integral de las personas mayores de 60 años en adelante, o entre cincuenta y cinco (55) y cincuenta y nueve (59) años, a partir del reconocimiento y potenciación de sus capacidades, la integración a la vida familiar, social, comunitaria, cultural, artística y política de la ciudad, mediante un conjunto de estrategias, acciones y recursos teniendo en cuenta los enfoques de derechos (haciéndose especial énfasis en los derechos culturales y recreativos), territorial, poblacional, género, desarrollo humano, diferencial, participación y cultura ciudadana, que permitan aportar al mejoramiento de su calidad de vida y ampliar sus oportunidades para vivir como se quiere en la vejez.
Oferta de la Estrategia	Atención interdisciplinaria presencial en jornada diurna que se brinda en espacios públicos, comunitarios, instalaciones y equipamientos disponibles en la ciudad, la cual fomenta el desarrollo integral y el ejercicio de derechos de la población objetivo, haciendo énfasis en los derechos culturales, artísticos y recreativos, a partir de las características poblacionales, territoriales y operativas expuestas en el lineamiento del servicio.
Tipo de Focalización	• Focalización por demanda. • Focalización por abordaje territorial.

Población Objetivo	Personas mayores de sesenta (60) años en adelante, o entre cincuenta y cinco (55) y cincuenta y nueve (59) años que residan en Bogotá, con condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas con concepto técnico emitido por el equipo interdisciplinario de la SDIS (Ley 1276 de 2009, Art. 7 literal B), que no presenten alteraciones agudas de gravedad u otras patologías que requieran asistencia médica continua o permanente.
Criterios de priorización	• Personas víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 incluidas en el Registro Único de Víctimas - RUV. • Persona indígena, afrocolombiana, palanquera, raizal, Rrom o gitana se tendrán, adicionalmente, como instrumentos de focalización los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y los listados de víctimas del conflicto armado administrado por la Unidad Nacional de Víctimas, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS. • Persona con discapacidad, que no presente alteraciones agudas de gravedad u otras patologías que requieran asistencia médica continua o permanente • Persona que se identifique como mujer. • Personas que se auto-reconocen como pertenecientes a los sectores sociales LGBTI • Persona que vive sola. • Persona que habite en territorios rurales de las localidades de Bogotá. • Personas pertenecientes a hogares, registrados en la encuesta SISBEN IV y clasificados entre los grupos A01 y C18, para de Bogotá. • Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona. • Personas víctimas de violencia intrafamiliar remitidas por la Comisarias de Familia, como medida de prevención, lo anterior teniendo en cuenta la Ley 1850 de 2017.
Criterios de Ingreso	• Personas mayores de sesenta (60) años, que no presenten alteraciones agudas de gravedad u otras patologías que requieran asistencia médica continua o permanente, que residan en Bogotá o • Personas mayores entre cincuenta y cinco (55) y cincuenta y nueve (59) años con condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas con concepto técnico emitido por el equipo interdisciplinario de la SDIS (Ley 1276 de 2009, Art. 7 literal B), que no presenten alteraciones agudas de gravedad u otras patologías que requieran asistencia médica continua o permanente, que residan en Bogotá.
Criterios de Egreso	• Retiro voluntario. • Incurrir en falta gravísima establecida en el acuerdo de corresponsabilidad, una vez surtido el debido proceso. • Ingreso a servicios sociales de la SDIS en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente. • Fallecimiento del participante. • Traslado del lugar de residencia de la persona mayor a un municipio fuera de Bogotá. • Cumplimiento del objetivo del servicio o haber cumplido dos (2) años de permanencia en el servicio. (este criterio no aplica para la población atendida en ruralidad) • Ausencia injustificada en la estrategia durante un mes. Aclaración: Si cumplidos los (2) dos años de permanencia en la Estrategia Centro Día al Barrio, la persona mayor se encuentra en situación de pobreza extrema o inseguridad alimentaria severa,

	podrá permanecer un (1) año más en el servicio social, previa valoración y concepto emitido por el equipo interdisciplinario.
Restricciones	• Servicio Comunidad de Cuidado. • Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría. • Servicio Comunidad de vida para población habitante de calle. • Servicio Alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle. • Servicio Desarrollo integral y diferencial para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo. • Servicio Atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle y en alto riesgo de estarlo.
Ejecución	Las personas mayores que participen de la modalidad recibirán atención interdisciplinaria prestada en las unidades operativas, espacios extramurales, y atención diferencial en las zonas rurales de la ciudad; que incluye los siguientes beneficios establecidos en la Ley 1276 de 2009: • Orientación psicosocial. • Actividades ocupacionales, cognitivas o productivas de acuerdo a los talentos, gustos y preferencias. • Actividades físicas, deportivas y de interacción social. • Actividades recreativas y culturales. • Encuentros Intergeneracionales. • Creación, fortalecimiento y consolidación de redes de apoyo. • Apoyo alimentario, de acuerdo a lo definido por la Entidad En articulación con los diferentes actores o entidades se facilita el acceso a: Atención primaria en salud mediante la promoción de habilidades y capacidades, factores protectores y de riesgo, estilos de vida saludable y referenciación a los servicios de salud o aseguramiento, cuando se requiera. • Promoción del trabajo asociativo a través acciones pedagógicas para el fortalecimiento de capacidades y habilidades • Promover el acceso a tecnologías de información y comunicación • Auxilio exequial en los casos requeridos, brindado por el servicio de respuesta social. La población objetivo del servicio que cuente con ingresos económicos permanentes o pensión de vejez o invalidez o familiar o sustituciones reportadas por la persona mayor, podrá ingresar según la disponibilidad de cupos aplicando en su conjunto los criterios de priorización, sin embargo, no podrá recibir los siguientes beneficios en caso de que el servicio los oferte: • Bonos Canjeables por alimentos, canastas y paquetes alimentarios. • Apoyo económico o en especie, a iniciativas productivas. • Auxilio exequial en los casos requeridos, brindado por el servicio de respuesta social. En caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento de alto impacto o de otro tipo se realizará atención semipresencial, virtual, seguimiento telefónico o visitas domiciliarias según el caso, los beneficios se entregarán de acuerdo a lo definido por la entidad. Cuando por factores ajenos a la SDIS que tengan impacto negativo en la adquisición y distribución de alimentos para los servicios sociales y modalidades de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección de Nutrición y Abastecimiento en articulación con las áreas

	técnicas, podrá modificar la oferta relacionada con el suministro de apoyos alimentarios, buscando la continuidad de la oferta integral en la prestación del servicio social modalidad o estrategias de atención.

Fuente. SDIS

Tabla 1.10. Servicio Comunidad de Cuidado

Objeto del Servicio Social	Fomentar el bienestar, el mantenimiento y desarrollo de capacidades, así como la integración generacional de las personas mayores, de sesenta (60) años en adelante, promoviendo el restablecimiento de derechos, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez, la dignidad humana y el envejecimiento activo.
Oferta del Servicio Social	Servicio institucionalizado dirigido a personas mayores, de 60 años en adelante sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, mediante la oferta de atención en unidades operativas de larga estancia, en las cuales se brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y se promueve la constitución de redes de apoyo generacional, familiar e institucional.
Tipo de Focalización	Focalización por instrumentos.
Población Objetivo	Personas mayores, de 60 años en adelante residentes en la ciudad de Bogotá D.C, en situación de dependencia funcional, que manifieste de manera voluntaria su deseo de ingresar al servicio.
Criterios de priorización	• Personas mayores víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV. • Persona indígena, afrocolombiana, palanquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS. • Persona mayor perteneciente a los sectores sociales LGBTI • Para modalidad severa presentar un puntaje en la escala de valoración BARTHEL menor o igual a 10 y para modalidad moderada entre 65 a 70 • Persona mayor con discapacidad en la categoría psicosocial (mental), establecida en certificado de discapacidad • Persona mayor que se encuentre en abandono en medio hospitalario. • Persona mayor de 80 años en adelante • Persona mayor que se identifique como mujer • Persona mayor habitante de calle

Criterios de Ingreso	• Persona mayor de 60 años en adelante residente en la ciudad de Bogotá. • Persona mayor que no perciba pensión, ingresos o subsidios económicos. • Persona mayor con nivel de dependencia funcional, que no requieran unidad de cuidado crónico o de salud mental. • Persona mayor en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención. • Persona mayor que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud. • Persona mayor que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio. • Persona mayor que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios. • Ingreso por emergencia: se refiere a ingresos inmediatos, en cualquiera de las unidades operativas del Servicio Comunidad de Cuidado con disponibilidad de cupo, de personas mayores que cumplan con la población objetivo, los criterios de ingreso al servicio y se encuentren en inminente vulneración de derechos que pone en riesgo su vida o integridad física por acciones administrativas o judiciales generadoras de: desalojo o lanzamiento, sellamiento de hogares geriátricos o gerontológicos, medidas de protección, fallo de acción de tutela o concepto profesional para ingreso de emergencia del equipo de validación de condiciones del servicio.
Criterios de Egreso	• Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito • Incurrir en falta gravísima establecida en el pacto de convivencia, una vez surtido el debido proceso. • Personas con nivel de dependencia funcional severa o total que requiera unidad de cuidado crónico, procedimientos invasivos o unidad de salud mental. • Fallecimiento del participante. • Ser cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud. • Ausencia en el servicio sin autorización durante 24 horas. • Percibir pensión o subsidios económicos de carácter permanente del nivel Distrital o Nacional. • Persona mayor con ingresos mensuales superiores al medio (1/2) SMMLV • Reintegro familiar.
Restricciones	• Servicio Apoyos Económicos para persona mayor • Servicio Social Centro Día Casa de la Sabiduría • Servicio Cuidado Transitorio Día- Noche • Servicio Cuidado en casa • Servicio Comedores Comunitarios • Servicio Compromiso por una alimentación incluyente, transferencia monetaria no condicionada, beneficio bonos canjeable por alimentos, canasta alimentaria. • Servicio para la integración y los derechos del migrante, refugiado y retornado: • Modalidad Ayuda humanitaria para la estabilización, • Modalidad integración en tu camino • Respuesta social • Servicio reconociendo el rol del cuidador de personas con discapacidad • Fortalecimiento a la inclusión y apoyo alimentario a personas con discapacidad • Servicio acompañamiento a hogares en pobreza oculta y vulnerabilidad • Servicio acompañamiento a hogares pobres • Servicio de hogar de paso día y hogar de paso noche para la atención de población habitante de calle • Desarrollo integral y diferencial para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo. • Servicio Comunidad de vida para población habitante de calle

	• Servicio Atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle y en alto riesgo de estarlo. • Servicio Alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle • Servicio de Autocuidado para población habitante de calle y en riesgo alto de estarlo. • Servicio de Atención sociosanitaria para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo. • Servicio casa LGBTI, modalidad bonos multicolor Cuando la persona mayor sea beneficiaria de un servicio de atención integral, en instituciones de larga estancia, que le ofrezca beneficios similares a la persona mayor y que no le genere ningún costo.
Ejecución	El servicio brinda atención integral, mediante un equipo interdisciplinario, en instituciones de larga estancia, desde los enfoques diferencial, de derechos y centrado en la persona mayor, promoviendo la autonomía e independencia de las personas mayores, a través de los siguientes beneficios tangibles: • Alojamiento confortable y seguro. • Componente nutricional • Vestuario. • Servicio Funerario. • Promoción de buenas prácticas y hábitos saludables • Participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano • Atención Integral Interdisciplinaria. • Acompañamiento y supervisión en actividades básicas de la vida diaria. • Acompañamiento en trámites de salud. • Constituir redes de afecto y apoyo generacionales En ningún caso se interrumpirá totalmente el servicio, en caso de una interrupción parcial por un evento de alto impacto o de otro tipo: Se generarán estrategias para continuar brindando la atención presencial y permanente a las personas mayores en las diferentes unidades operativas con el talento humano cualificado debido a que la población participante de esta modalidad presenta dependencia funcional, se encuentra en situación de abandono o sus redes no pueden garantizar su protección y cuidado, por lo que la atención deberá garantizarse. Cuando por factores ajenos a la SDIS que tengan impacto negativo en la adquisición y distribución de alimentos para los servicios sociales y modalidades de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección de Nutrición y Abastecimiento en articulación con las áreas técnicas, podrá modificar la oferta relacionada con el suministro de apoyos alimentarios, buscando la continuidad de la oferta integral en la prestación del servicio social modalidad o estrategias de atención.

Fuente. SDIS

Tabla 1.11. Servicio Centro Día a tu Casa

Objeto del Servicio Social	Brindar atención transitoria diurna en casa a personas de sesenta (60) años en adelante con dependencia funcional, mediante el acompañamiento interdisciplinario que prevengan el abandono y la institucionalización de las personas mayores con dependencia y promuevan relevos de cuidado y tiempos de respiro a sus cuidadores(as).
Oferta del Servicio Social	Implementar acciones interdisciplinarias de cuidado calificado, que permita que persona de sesenta (60) años en adelante con dependencia funcional sujetos de cuidado, participen en actividades de cuidado básico, actividades ocupacionales y cognitivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias, resaltando el reconocimiento, la reducción y redistribución del cuidado en casa y promoviendo tiempos de respiro a personas cuidadoras previniendo el abandono y la institucionalización de las personas mayores
Tipo de Focalización	Focalización por demanda
Población Objetivo	Personas de sesenta (60) años en adelante con dependencia funcional que tenga cuidador permanente, sin requerir una unidad de cuidado crónico o de salud mental, que residan en Bogotá.
Criterios de priorización	• Personas mayores víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV. • Persona indígena, afrocolombiana, palanquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS. • Persona mayor perteneciente a los sectores sociales LGBTI. • Personas mayores de 75 años en adelante. • Persona mayor cuya persona cuidador-a es una persona mayor. • Persona mayor cuya persona cuidador-a se identifique como mujer. • Personas pertenecientes a hogares, registrados en la encuesta SISBEN IV y clasificados entre los grupos A01 y C18, para de Bogotá.
Criterios de Ingreso	• Tener sesenta (60) años o más. • Presentar dependencia funcional sin requerir una unidad de cuidado crónico o de salud mental. • Tener cuidador(a) permanente. • Residir en Bogotá. • Contar con un lugar habitacional en donde recibir la atención.
Criterios de Egreso	• Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito. • Desistimiento de la atención debidamente soportado a través de seguimientos • Incurrir en falta gravísima establecida en el Acuerdo del Buen Trato, una vez surtido el debido proceso. • Ingreso a servicios sociales o instituciones privadas en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente. • Fallecimiento del participante. • Traslado del lugar de residencia de la persona mayor a un municipio fuera de Bogotá. • Traslado de domicilio sin aviso al equipo interdisciplinario, imposibilitando brindar la atención en casa.

	• Finalización del proceso de atención. Nota: Si cumplidos los (2) dos años de permanencia en el servicio, la persona mayor se encuentra en situación de vulnerabilidad social, podrá permanecer un (1) año más, de forma interrumpida en el servicio, previa valoración y concepto emitido por el equipo interdisciplinario.
Restricciones	POR SIMULTANEIDAD • Servicio Comunidad de Cuidado • Servicio Comunidad de vida para población habitante de calle • Servicio Desarrollo integral y diferencial para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo. • Servicio Atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle y en alto riesgo de estarlo. • Servicio de Atención sociosanitaria para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo. • Servicio Alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle • Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría • Estrategia Centro Día al Barrio POR COMPETENCIA • Cuando la persona mayor sea beneficiaria de un servicio de atención interna o externa en institución pública o privada (seminternado o internado), dado que la persona mayor al ser beneficiaria de estos servicios reduce el tiempo de cuidado que ejerce su cuidador-a. • Cuando la persona mayor sea beneficiaria de un servicio de atención domiciliaria en salud que le ofrezca beneficios de cuidado a la persona mayor.
Ejecución	El servicio brinda una atención transitoria en casa, realizando acciones que favorezcan el cuidado calificado a las personas mayores, promoviendo tiempos de respiro que impacten positivamente en la calidad de vida de las personas mayores y sus cuidadores, implementando actividades que permitan el desarrollo de capacidades y potencialidades, el reconocimiento, la reducción y redistribución del cuidado en casa, previniendo el abandono y la institucionalización de las personas mayores, a través de las siguientes actividades contempladas en la canasta básica de servicios de la ley 1276 de 2009, artículo 11: • Orientación psicosocial. • Actividades ocupacionales, cognitivas o productivas de acuerdo a los talentos, gustos y preferencias. • Actividades físicas, deportivas y de interacción social. • Actividades recreativas y culturales. • Encuentros Intergeneracionales. • Creación, fortalecimiento y consolidación de redes de apoyo. • En articulación con los diferentes actores o entidades se facilita el acceso a: • Atención primaria en salud mediante la promoción de habilidades y capacidades, factores protectores y de riesgo, estilos de vida saludable y referenciación a los servicios de salud o aseguramiento, cuando se requiera. • Promoción del trabajo asociativo a través acciones pedagógicas para el fortalecimiento de capacidades y habilidades • Promover el acceso a tecnologías de información y comunicación

	• Auxilio exequial en los casos requeridos, brindado por el servicio de Respuesta Social según disponibilidad de recursos. La población objetivo del servicio que cuente con ingresos permanentes, podrá ingresar según la disponibilidad de cupos aplicando en su conjunto los criterios de priorización, sin embargo, no podrá recibir los siguientes beneficios: • Apoyo económico o en especie a iniciativas productivas. • Auxilio exequial en los casos requeridos, brindado por el servicio de Respuesta Social según disponibilidad de recursos. En caso de una interrupción total o parcial del servicio por un evento inesperado de alto impacto u otro tipo, se realizará articulación con la Secretaría Distrital de Salud para ofertar los programas y servicios que se relacionen con el cuidado de personas mayores y sus cuidadores (as).

Fuente. SDIS

Equipo social de Canasta alimentaria de Cabildo Indígena Ambika solicita le sea enviado el listado de centros día de la ciudad de Bogotá dado que cuentan en la actualidad con algunos casos ubicados en sectores diferentes a la localidad de Usme, frente a esta solicitud enlace de Vejez de la SDIS indica que hará llegar dicho listado a profesional de Apoyo a la Supervisión para que sea socializado. De igual forma indican que enviaran correo electrónico con los casos de personas mayores de la comunidad que se han focalizado para los servicios enunciados con el objetivo de recibir retroalimentación frente al puesto en el que se encuentra ubicados en los listados de priorización.

De igual manera el profesional de Canasta alimentaria Indígena Kichwa indica que es importante conocer el proceso que se debe seguir para referenciar a personas mayores de esta comunidad que se encuentran ubicados en 18 localidades de la ciudad para hacer la gestión de los servicios de vejez presentados en la Mesa Técnica Indígena. Teniendo en cuenta dicha intervención, enlace de vejez indica que en ese caso las personas mayores deben acercarse de manera directa a las SLIS para hacer la respectiva solicitud del servicio.

Figura 1.1. Socialización Portafolio de Servicios Vejez



Fuente. SDIS

3. Socialización Cabildo Indígena Inga

Se da inicio a la socialización de las actividades relevantes adelantadas por el equipo social del beneficio alimentario Canastas Cabildo Indígena Inga las cuales se describen a continuación:

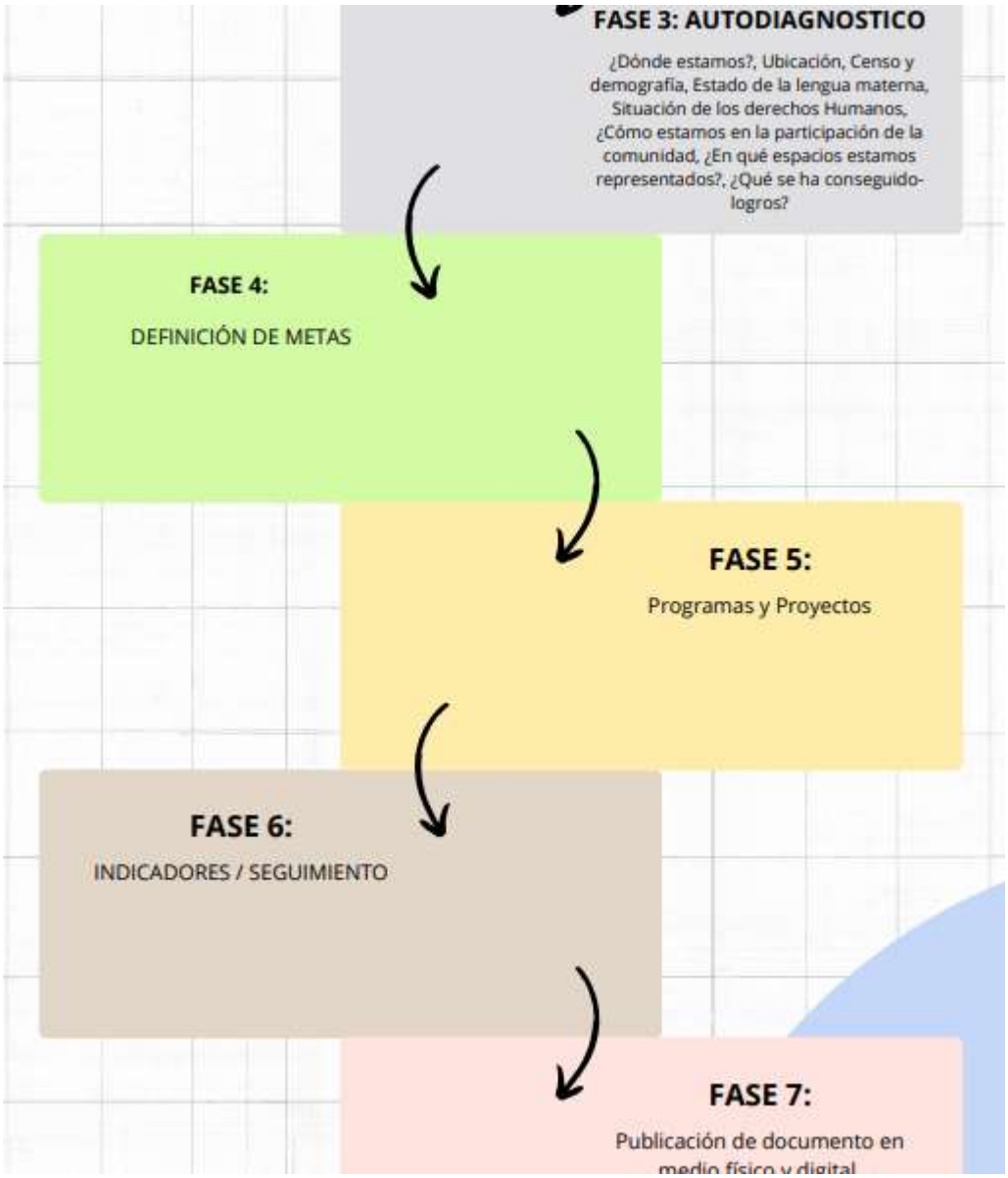
- **Ruta de atención**: Se presenta para este periodo la "**Ruta Construcción de Plan Integral de Vida**" la cual cuenta con las siguientes fases: a) socialización del marco legal a la comunidad; b) revisión del contexto histórico y cultural del pueblo inga en Bogotá; c) Identificación de generalidades del pueblo Inga: Identidad, pilares y principios para la construcción del Plan Integral; d) Autodiagnóstico: características demográficas, estado de lengua materna, situación de derechos humanos, participación de la comunidad, logros obtenidos como comunidad; e) Definición de metas; f) Planteamiento de programas y proyectos; g) Indicadores y seguimiento; g) publicación de documento en medio físico y digital.

Figura 1.2. Ruta de Atención Cabildo Indígena Inga



Fuente. Cabildo Indígena Inga

Figura 1.3. Ruta de Atención Cabildo Indígena Inga



Fuente. Cabildo Indígena Inga

- **Juntanza Étnica**: Se realizó una jornada en las instalaciones del Cabildo Indígena Inga, en la que personas interesadas en el programa asistieron para conocer la información correspondiente e inscribirse al mismo. Se realizará el seguimiento correspondiente para identificar los motivos por los cuales la población no culminó con el proceso establecido para llegar a la fase de contratación.

- **Universidad Nacional**: Tomando como referencia los resultados obtenidos en la implementación del instrumento Lectura de Realidades, se realizó en las instalaciones del Cabildo Indígena Inga una jornada con el programa de admisiones de la Universidad Nacional de Colombia en la que participantes interesados en iniciar su proceso de formación en educación superior efectuaron su proceso de inscripción.

- **ONIC**: Participación en Asamblea de autoridades con la ONIC, el cual constituye un espacio en el que se generan procesos de formación en liderazgo político, de participación y de fortalecimiento de medicina tradicional. Para el cabildo constituye en un espacio relevante pues permite que los jóvenes puedan asistir y formarse en estos temas de relevancia para la comunidad.

- **Encuentros de saberes ancestrales**: Comunidad de Canasta Alimentaria participó en un encuentro de saberes ancestrales llevado a cabo en la localidad de Fontibón en el que se realizó un proceso de fortalecimiento cultural específicamente en danzas y en emprendimientos de carácter artesanal, de tejidos y medicina propia.

- **Construcción de plan de vida**: Se da inicio a este proceso con la comunidad en el que se generaron las siguientes acciones: a) socialización del marco legal; b) funcionamiento del marco normativo, la jurisdicción ordinaria y los convenios vigentes; c) escucha activa a los jóvenes y mujeres de la comunidad frente a sus necesidades en el marco del plan de vida; d) identificación de la visión de la comunidad indígena en contexto de ciudad y e) la importancia de los ejercicios previos adelantados por la comunidad para fortalecer la construcción del plan de vida.

Figura 1.4. Construcción de plan de vida Cabildo Indígena Inga



Fuente. Cabildo Indígena Inga

- **Novedades marzo 2024**: Equipo social de Canasta Alimentaria Indígena Inga indica que durante este periodo respondieron a las novedades por tipo de documentos, ajuste de apellidos y otras solicitadas por el equipo de planeación de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.

- **Implementación Lectura de realidades**: Se indica por parte de equipo social de Canasta Alimentaria que aún se presentan problemas con el Sistema Misional de la SDIS lo que ha afectado la vinculación de una familia para implementación del instrumento Lectura de Realidades. Equipo de SLIS se encuentra realizando el respectivo seguimiento al caso para dar ingreso al mismo.

- **Visita de gestión documental**: Se ha dado respuesta a las visitas efectuadas por el equipo de gestión documental en torno a verificación de expedientes de historias sociales.

4. Socialización Cabildo Indígena Muisca Suba

Se da inicio a la socialización de las actividades relevantes adelantadas por el equipo social del beneficio alimentario Canastas Cabildo Indígena Muisca Suba las cuales se describen a continuación:

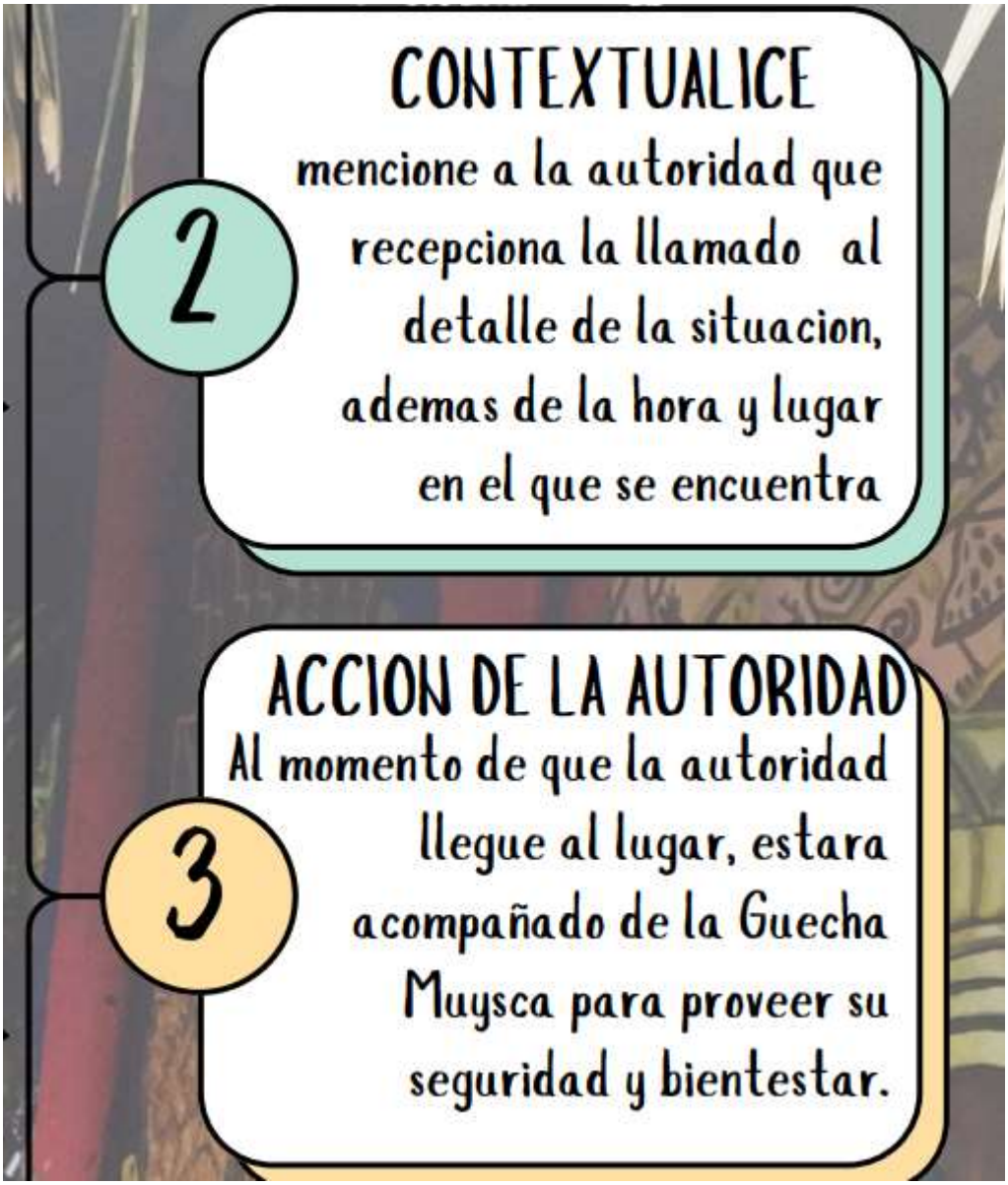
- **Ruta de atención**: Se presenta para este periodo la "**Ruta de atención inmediata**" la cual corresponde al proceso que se debe tener en cuenta por parte de los comuneros en casos de abuso policial en ejercicios de movilización. Presenta las siguientes fases: a) Contacto con autoridad tradicional, corresponde al llamado que se efectúa a alguna de las autoridades tradicionales del Cabildo con el fin de poner en contexto la situación que se presenta, es importante señalar que en los CAI se han tenido niños y mujeres golpeados y la policía no reconoce que hay un gobierno indígena en la localidad; b) contextualización en detalle de la situación presentada así como la hora y el lugar donde ocurren los hechos; c) Acción de la autoridad, hace énfasis en el arribo de la autoridad al lugar de los hechos en compañía de la Guardia y d) Conclusiones, corresponde al dialogo de autoridad a autoridad sobre las implicaciones de la situación presentada.

Figura 1.5. Ruta de Atención Cabildo Indígena Muisca Suba



Fuente. Cabildo Indígena Muisca Suba

Figura 1.6. Ruta de Atención Cabildo Indígena Muisca Suba



Fuente. Cabildo Indígena Muisca Suba

Figura 1.7. Ruta de Atención Cabildo Indígena Muisca Suba



Fuente. Cabildo Indígena Muisca Suba

- **Lectura de realidades**: Se ha implementado el instrumento Lectura de Realidades con 260 hogares/familias. A la fecha de la presente Mesa se establece que hacen falta 10 hogares/familias por la aplicación de dicho instrumento, entre estos hogares se cuenta con una familia con discapacidad sensorial auditiva a la que no se le ha podido realizar la respectiva entrevista dada la falta de interprete de lengua de señas.

- **Trabajo en territorio**: Se ha realizado trabajo en 2 huertas a) **Tanyquyta**, en la que infortunadamente integrantes de otras comunidades han quitado los cerramientos y otros elementos ubicados en la huerta lo que ha complejizado la intervención de la misma; b) **Tobiatá**, la cual corresponde a la huerta que se encuentra ubicada en el santuario, se generó de manera reciente cosecha por lo cual se volvió a sembrar nuevamente y se realizó limpieza en este espacio. Es importante señalar que se habilitó un nuevo escenario en el mirador de los nevados para realizar otra huerta de la comunidad.

Figura 1.8. Huerta Tanyquyta Cabildo Indígena Muisca Suba



Fuente. Cabildo Indígena Muisca Suba

- **Zocam Cho Muysca**: Esta conmemoración inició el 21 de marzo con un trasnocho elaborado en el que se trabajó el plan de vida de la comunidad acompañado de medicina, palabra y dialogo de direccionamiento espiritual con los participantes del espacio. El 23 de marzo, se celebró el Biote en la Plaza Fundacional de Suba en la que se generaron las siguientes actividades: a) Misa en el cementerio de Suba, b) grupos musicales y realización de un Bingo en la plaza fundacional de Suba; c) muestras de emprendedores y d) muestras artísticas. Esta actividad inició a las 9 a.m. y finalizó a las 12 de la noche. Se compartió alimento que fue cuchuco.

Figura 1.9. Festividad Cabildo Indígena Muisca Suba



Fuente. Cabildo Indígena Muisca Suba

- **Articulaciones**: Se realizaron procesos de articulación con la Guardia Indígena, Capital Salud y Juntanza étnica.

- **Novedades 2024**: Equipo social de Canasta Alimentaria Indígena Muisca Suba indica que durante este periodo respondieron a las novedades por tipo de documentos, ajuste de apellidos y otras solicitadas por el equipo de planeación de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.

- **Visita de gestión documental**: Se ha dado respuesta a las visitas efectuadas por el equipo de gestión documental en torno a verificación de expedientes de historias sociales.

5. Socialización Cabildo Indígena Ambika

Se da inicio a la socialización de las actividades relevantes adelantadas por el equipo social del beneficio alimentario Canastas Cabildo Indígena Ambika las cuales se describen a continuación:

- **Actividad de relevancia:** Se genera la respectiva socialización de la programación concerniente a las sesiones a desarrollarse en el marco del componente social.

- **Articulación Juntaza Étnica**: Se contó con la participación de jóvenes de la comunidad quienes asistieron a la presentación del proceso de empleabilidad en el área de servicios generales adelantado por el programa Juntanza Étnica. De igual manera se realizó una segunda jornada en el marco de la entrega de canasta del mes de abril en el que se generó un listado de 11 personas interesadas en el proceso de guardas de seguridad del cual se espera retroalimentación por parte de la Fundación Apoyar.

- **Conglomerado de discapacidad**: Esta actividad se realizó en el primer piso de las instalaciones del Cabildo Indígena Ambika dado el tema de accesibilidad de la población con discapacidad en donde se efectuaron las siguientes actividades: a) Sobanderos del equipo MAI realizaron atención a la comunidad haciendo énfasis en prácticas tradicionales, b) Secretaria de Salud adelantó el respectivo proceso de conglomerado en el que se hizo atención por medicina general y toma de peso y talla; c) Alcaldía Local de Usme, a través de su referente dio a conocer el acompañamiento que se realiza por parte de esta entidad en el marco de la política pública y d) SDIS mediante la compañera Edilma Camargo dio a conocer los servicios de discapacidad de la entidad. En el marco de esta jornada se revisó si la población con discapacidad cuenta con el certificado, los que requieren de este trámite son abordados por la compañera Edilma quien está haciendo el acompañamiento para la radicación de los documentos. De manera adicional se colocó una carpa en la que se ubicaron los consultorios donde se atendieron a los mayores en el marco de la atención occidental. Es de señalar que el Cabildo brindo refrigerio y efectuó acompañamiento por parte de la sabedora de la comunidad doña amparo.

Figura 1.10. Conglomerado Discapacidad Cabildo Indígena Ambika



Fuente. Cabildo Indígena Ambika

- **Plan de pervivencia:** En el área de salud, se realizó un dialogo con los hombres y mujeres de la comunidad en torno a la importancia de realizar exámenes de manera preventiva teniendo en cuenta el equilibrio no solo desde el plano espiritual sino bajo el acompañamiento de la medicina occidental. Se ofertaron vacunas pendientes de VPH, pruebas de sífilis, pruebas de VIH y taller sobre prevención de cáncer de cuello uterino, en el marco de lo ancestral se habló del fortalecimiento de la matriz y de los baños vaginales. Como resultado de este proceso adelantó la toma de 30 pruebas rápidas de VIH, Sífilis y hepatitis, así como la vacunación de niños y niñas en la primera infancia. Finalmente cada autoridad hablo sobre la importancia del cuidado pues se ha identificado en el cabildo un incremento en enfermedades de alto costo.

Figura 1.11. Plan de pervivencia: salud ancestral y occidental



Fuente. Cabildo Indígena Ambika

- **Entrega de canasta**: Se realizó esta actividad a partir de las 7 a.m. Conto con el circulo de palabra comunitario donde se revisa como va la comunidad y las expectativas que presentan para el mes siguiente.

- **Huerta IMA**: Actividad liderada por la Sabedora de Canasta Amparo Sánchez en la que se adelantan acciones de mantenimiento, siembre y cosecha en las instalaciones de la Huerta Ima ubicada en el parque del Acueducto Canta Rana.

- **Gestión documental**: Se realizó el 4 de marzo la revisión de 10 cajas y sus hojas de control de manera digital, se cuenta con todo al 100%. Queda pendiente el tema de la verificación de Testigos documentales.

- **Actualización SIRBE WEB**: Se cuenta con 133 historias sociales actualizadas en el sistema. Se cuenta con 30 núcleos familias con suspensión para egresos.

- **Ingresos**: Se ingresan 7 hogares/Familias con quienes se realizó el respectivo proceso de contextualización.

- **Ruta de atención**: Se presenta para este periodo la **Ruta Servicio social estudiantil en el cabildo indígena Ambika"** la cual está conformada por las siguientes fases: a) postulación, en la que el estudiante manifiesta al cabildo su interés por realizar sus

horas sociales en las diferentes actividades que se desarrollan con la comunidad; b) recepción y notificación, el cabildo acoge la solicitud del estudiante y remite carta formal al colegio para hacer articulación; c) colaboración efectiva, la cual corresponde a la participación activa en proyectos comunitarios, aporte de conocimientos educativos a la comunidad, apoyo en desarrollo de eventos y ceremonias propias del cabildo; d) registro, en el que se diligencia la asistencia y las acciones adelantadas por el estudiante en los formatos solicitados por el colegio; e) entrega de certificación, la cual se hace efectiva una vez los estudiantes cumplan a satisfacción el seguimiento no solo adelantada por el colegio sino por el equipo asignado en el cabildo para su acompañamiento.

Figura 1.12. Ruta de atención Canasta Indígena Cabildo Ambika



Fuente. Cabildo Indígena Ambika

Figura 1.12. Ruta de atención Canasta Indígena Cabildo Ambika



Fuente. Cabildo Indígena Ambika

- **Post conglomerado de discapacidad**: Se reunió a todo el equipo para mirar los compromisos y resultados generados tras la jornada de conglomerado de discapacidad.

- **Talleres con la fundación para los huerteros:** Se da continuidad al proceso de formación con la comunidad que hace parte del proceso de la Huerta IMA.

- **Articulación**: Se llevó a cabo procesos de articulación con los siguientes actores: a) Autoridades, b) La guardia indígena, c) Acueducto, d) SLIS Usme, e) Juntanza Étnica, f) Salón comunal de Comuneros, g) Secretaria de Salud, h) Equipo MAI, i) Fuerzas Militares, j) SDIS, k) CPI Semillas Ambika, l) Registraduría con cedula digital.

6. Socialización Cabildo Indígena Muisca Bosa

Se da inicio a la socialización de las actividades relevantes adelantadas por el equipo social del beneficio alimentario Canastas Cabildo Indígena Muisca Bosa las cuales se describen a continuación:

- **Ruta de atención**: Se identifica la "Ruta Senderos del Cuidado: Momentos Visita Domiciliaria" en la cual se indican las siguientes fases: a) Preliminar, en la que se identifican los actores, lugar donde se encuentra ubicada la vivienda, objetivo de la visita, observación en torno a Dimensiones establecidas en el Índice de Pobreza Multidimensional Colombia, proyección de la intervención profesional a desarrollar y resultados esperados de la visita domiciliaria a desarrollar; b) Ejecución, la cual inicia con el direccionamiento del equipo al lugar de residencia, observación de la ruta de acceso, comprensión de la dinámica del sector y validación de condiciones sociales; c) Evaluación, en la que se realiza un intercambio de resultados con el equipo interdisciplinar, Registro de la Visita en los documentos destinados para ello, Evaluación de la proyección de la intervención.

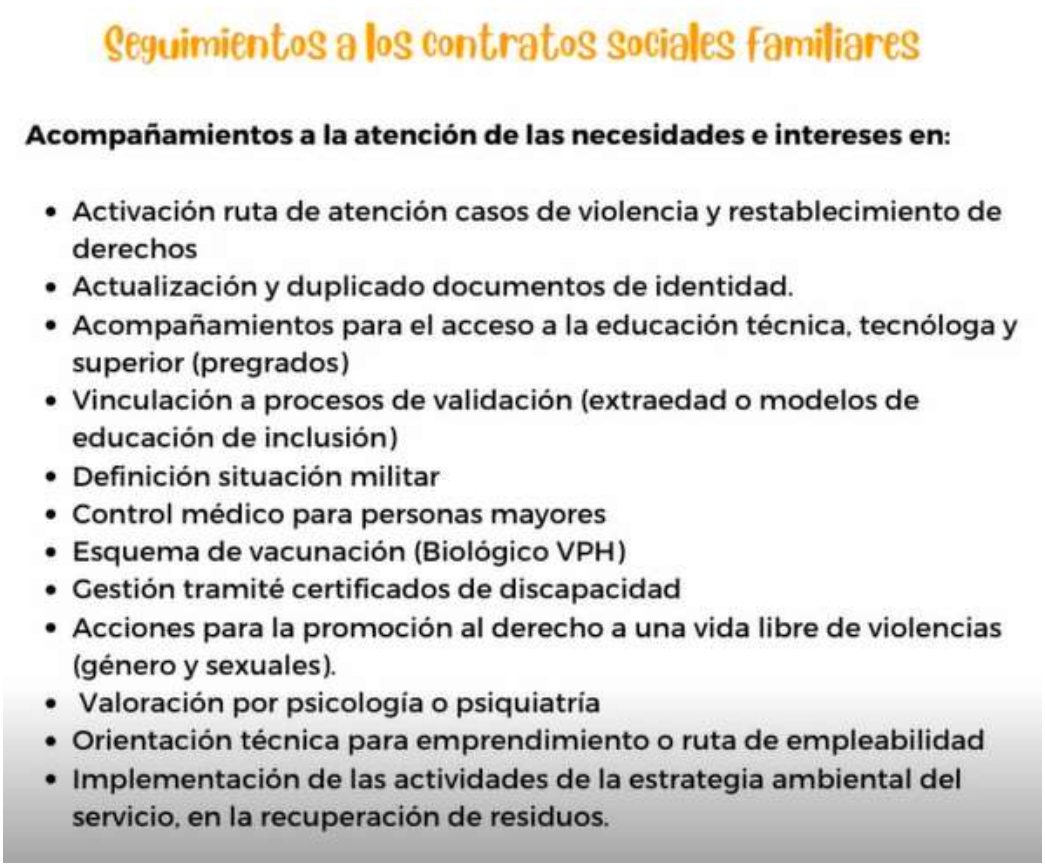
Figura 1.13. Ruta de atención Canasta Indígena Cabildo Muisca Bosa



Fuente. Cabildo Indígena Muisca Bosa

- **Lectura de realidades**: Actualmente se está haciendo el proceso de seguimiento y acompañamiento a las necesidades identificadas a partir de la implementación del Instrumento Lectura de Realidades. Es importante enunciar que se encuentran barreras de acceso como ocurre con el caso de discapacidad que dificulta alcanzar con los objetivos planteados con este grupo poblacional en particular. A continuación se presentan los siguientes avances:

Figura 1.14. Seguimientos a los contratos sociales familiares Cabildo Muisca Bosa



Fuente. Cabildo Indígena Muisca Bosa

- **Plan de pervivencia:** El objetivo general del mismo corresponde a: “Aportar a la pervivencia de las prácticas culturales relacionadas con el alimento propio y la soberanía alimentaria de la Comunidad indígena Muisca de Bosa a través de herramientas pedagógicas de la educación propia, favoreciendo procesos de apropiación y formación de las 159 familias del servicio”.

Figura 1.15. Plan de pervivencia cultural Cabildo Indígena Muisca Bosa



Fuente. Cabildo Indígena Muisca Bosa

El Plan de Pervivencia se encamina al fortalecimiento de las costumbres de la comunidad haciendo énfasis especialmente en las nuevas generaciones promoviendo que las mismas se mantengan con el paso del tiempo.

Talleres /Fase II: Lo que somos: Se vinculó a participantes a prácticas culturales tradicionales relacionadas con la siembra y la cosecha. La comunidad Muisca estaba celebrando el año nuevo muisca y la cultura alimentaria, es por ello que se realizaron 4 talleres en articulación con el componente nutricional donde a través de la conversación, el intercambio de saberes y la educación experiencial se abordaron dichos temas.

Figura 1.16. Plan de pervivencia cultural Cabildo Indígena Muisca Bosa



Fuente. Cabildo Indígena Muisca Bosa

- **Juntanza étnica**: Se tuvo dificultad con la convocatoria dado las autoridades compartieron la información en un WhatsApp de la comunidad un día antes de la jornada lo cual generó que no llegara un número representativo de comuneros a la actividad. Se está a la espera de continuar con el proceso de seguimiento de las personas que se presentaron y de los motivos por los cuales determinaron no firmar contrato laboral.

Figura 1.17. Jornada de empleabilidad Juntanza Étnica Cabildo Indígena Muisca Bosa



Fuente. Cabildo Indígena Muisca Bosa

- **SIRBE Web**: Se continua con la referente local avanzando en el proceso de actualización de la información de los hogares/familias en estado de atención.

- **Articulaciones**: Se genera articulación con los siguientes actores: 1) Registraduría Local de Bosa; 2) Ejercito Nacional; 3) Secretaria de Salud; 4) Capital Salud; 5) Subred Suroccidente y 6) Fundación Apoyar.

7. Socialización Cabildo Indígena Kichwa

Se da inicio a la socialización de las actividades relevantes adelantadas por el equipo social del beneficio alimentario Canastas Cabildo Indígena Kichwa las cuales se describen a continuación:

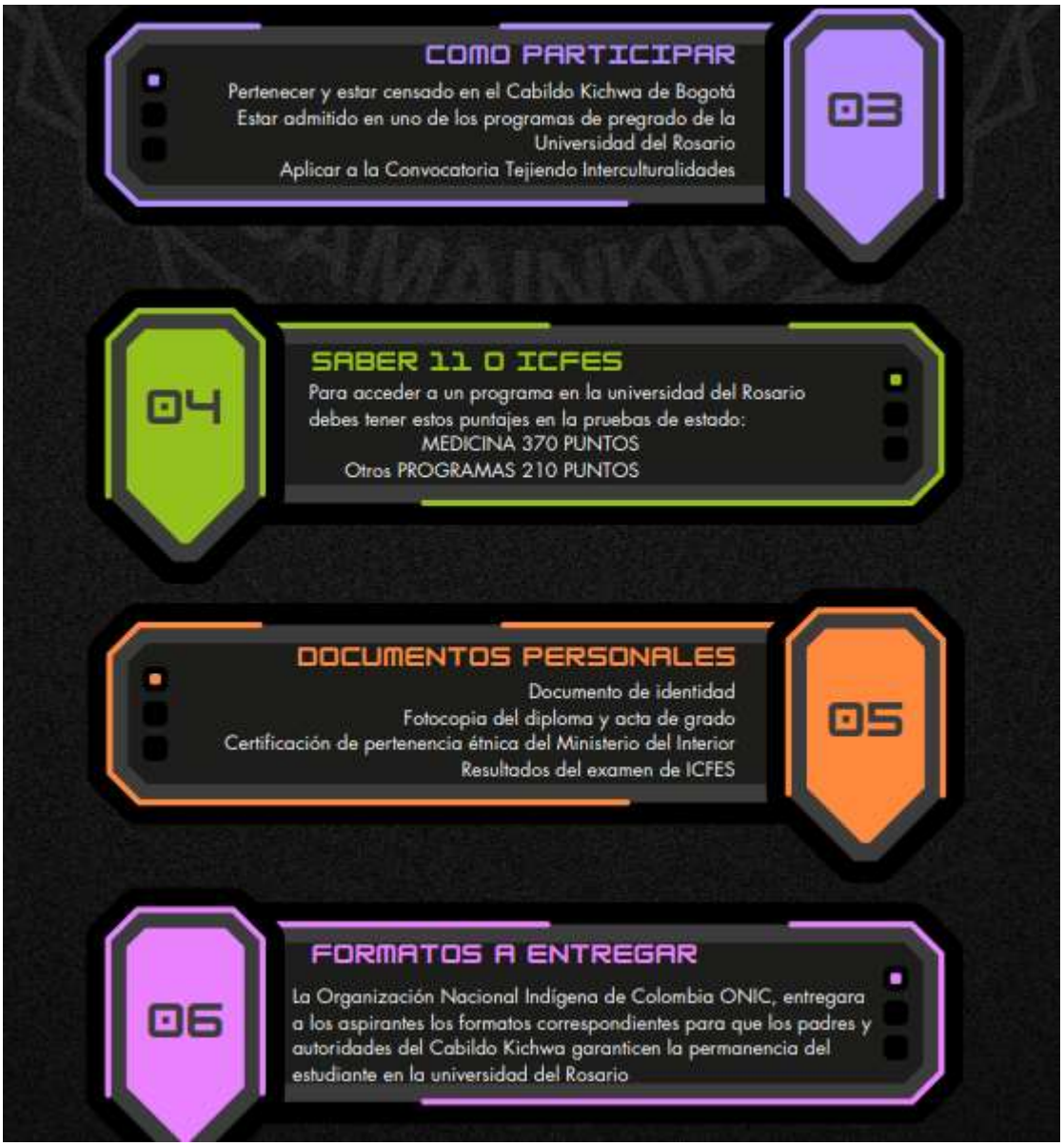
- **Ruta de atención integral**: Se socializa la ruta "**Tejiendo interculturalidades: crédito beca para jóvenes indígenas**" la cual enuncia las siguientes fases: a) descripción del objetivo del proceso para los jóvenes interesados en acceder a crédito beca en Alianza con el ICETEX, la Universidad del Rosario y la ONIC el cual cuenta con 25 cupos dirigidos a la población indígena del país; b) socialización de la modalidad 1 en la que se otorga el 100% del valor de la matricula en la cual el ICETEX se encarga del 50% y la Universidad del Rosario del otro 50%; c) socialización de la modalidad 2 en la que se da un 75% del valor de la matrícula en donde el ICETEX oferta el 50% y la Universidad del Rosario un 25%; d) identificación de requisitos: pertenecer al Cabildo Kichwa, estar admitido a uno de los programas de pregrado de la Universidad del Rosario, aplicar a la convocatoria, contar con puntaje Saber de 370 para Medicina y de 210 para otros programas; e) entrega de documentación: documento de identidad, fotocopia del diploma o acta de grado, certificación de pertinencia étnica del Ministerio del Interior, resultado de la prueba Saber; f) La ONIC entregará a los aspirantes los formatos para que se garantice su permanencia en la Universidad del Rosario.

Figura 1.18. Ruta de Atención Canasta Indígena Kichwa



Fuente. Cabildo Indígena Kichwa

Figura 1.19. Ruta de Atención Canasta Indígena Kichwa



Fuente. Cabildo Indígena Kichwa

- **Escuela artística y cultural**: Se encuentran participando en la actualidad 70 personas quienes asisten los días jueves, viernes y sábados en jornada de la mañana o de la tarde en un convenio con la Alcaldía Local de Engativá.

- **Encuentros ciudadanos**: Lideres y autoridades hicieron el curso de formación en Encuentros Ciudadanos teniendo en cuenta los procesos que se están adelantando en la actualidad en las diferentes Alcaldías Locales. Se ha generado la socialización del mismo con las personas del cabildo, no obstante, se evidencia que la receptividad de la comunidad no ha sido la esperada por parte del equipo social de Canasta.

Figura 1.20. Encuentros ciudadanos



Fuente. Cabildo Indígena Kichwa

- **Gestión Cónsul de Ecuador**: El gestor social realizó gestión con el Cónsul de Ecuador en la cual abordó los siguientes temas: a) problemas que se presenta en la actualidad con los pasaportes de la comunidad indígena Kichwa, b) El referendo del 21 de abril del 2024, c) la binacionalidad, entre otros temas que fueron socializados en el taller social.

Figura 1.21. Gestión Cónsul de Ecuador



Fuente. Cabildo Indígena Kichwa

- **Articulación Subred Norte**: Se realizó jornada de salud oral y prevención de enfermedades dentales con las familias de la canasta, se contó con los equipos específicos para llevar a cabo este proceso en las instalaciones del Cabildo Indígena Kichwa.

- **Reuniones de carácter cultural y étnico**: Gestor social participo en reuniones de lideres de sector cultura exponiendo la importancia de brindar garantías a las comunidades indígenas para su participación en estos ejercicios.

- **Actividades de relevancia**: Se recibió la oferta de la subdirección local para la realización de un taller de prevención de violencias, no obstante, el quipo social de Canasta prefirió que el mismo fuera realizado por una indígena Kichwa que se va a graduar de psicología dado que al ser de la comunidad puede dirigirse con su estilo a los hombres y mujeres de la comunidad. Es importante resaltar que en el marco del taller se mencionó el proceso de actualización con la subdirección, el tema del consulado, el referendo y el proceso requerido para adquirir la doble nacionalidad.

- **Jornadas de actualización del SIRBE Web**: Se ha venido adelantando una contingencia para actualizar los datos de los hogares/familias del beneficio alimentario Canasta Indígena Kichwa. Se citaron 20 personas por día y en promedio se actualizaron 13. Se indica por parte del profesional social que este proceso ha sido muy dispendioso pues, aunque la Subdirección ha puesto a todo su equipo de trabajo a realizar la respectiva actualización, cada familia tiene un promedio de ingreso de información de más de una hora. Si la planeación de este proceso se adelanta de esta manera es posible que antes de cierre de contrato se cuente con el 100% de actualización de SIRBE WEB.

- **Implementación de Lectura de Realidades**: Se está a la espera de implementar instrumento lectura de realidades a una familia que no se ha podido ingresar porque aparece en listado de inhumados. Por parte de apoyo a la supervisión se indica la importancia de validar la participación de las mujeres en el taller de violencia en el instrumento lectura de realidades especialmente en aquellos casos que se encuentran en cumplimiento en esta meta.

- **Articulación educación financiera**: Apoyo a la supervisión solicita a equipo social de Cabildo se indique si efectuara articulación con equipo de educación financiera de la Universidad América – Universidad Externado para capacitar a jóvenes bien sea a través de modalidad presencial o virtual. Se hace énfasis en la participación de la estudiante de contaduría Sandra Vinachi quien acompaño un proceso de formación en Cabildo Ambika. Se queda al tanto de respuesta por parte de Cabildo para generar la respectiva articulación.

8. Intervención Componente de Gestión documental

Equipo de gestión documental indica que en el mes de abril del 2024 se retomó el ejercicio en los siguientes cabildos: a) Cabildo Ambika que cuenta con el 100% de historias sociales verificadas; b) Cabildo Kichwa en el que se está realizando la respectiva verificación del 100% de expedientes de historias sociales y c) Cabildo Muisca Bosa con quienes se cierra el proceso de verificación durante el mes de abril. Se espera como equipo de supervisión y equipo documental avalar el 100% de expedientes durante el mes de abril.

9. Intervención Enlace Étnico

Enlace étnico Sandra Yopasa solicita a los equipos sociales estén atentos al proceso de citación que se llevará a cabo para la mesa de trabajo de socialización de Anexo Técnico la cual por tardar se generará en el transcurso de la semana. Es importante señalar que en esta mesa solo se atenderán temas concernientes al componente social y Gestión documental.

Se socializan fechas claves para el mes de mayo: a) 07 de mayo, se proyecta reunión liderada por el equipo de gestión documental en la que se indicará el proceso de cierre a adelantar. Se resalta que esta reunión no se realiza con anterioridad dado que de manera previa se genera un proceso de socialización entre equipos de supervisión de cada componente para identificar los aspectos a tener en cuenta en el marco de cierre de gestión documental; b) 18 de mayo 2024, Se espera que los equipos sociales cuenten para esta fecha con todos los elementos impresos una vez sean avalados por los equipos de gestión documental; c) 20 de mayo 2024, se inicia el proceso de cierre de gestión documental. Se recomienda revisar la calidad del dato de los soportes especialmente de los listados de entrega, listas de asistencia, entre otros.

10. Implementación SIRBE WEB Beneficio alimentario Canastas Indígenas

Se da a conocer por parte de cada equipo local los avances y dificultades que se han generado en el proceso de actualización de SIRBE Web:

- **Subdirección local de Suba:** De acuerdo con información suministrada por el equipo de planeación de la Dirección de Abastecimiento y Nutrición, se identifica que a la fecha la SLIS Suba cuenta con 99 hogares/familias con quienes se ha implementado la actualización del aplicativo misional SIRBE Web. Proyección abril 2024: Realizar el respectivo plan de trabajo concertado con Cabildo para continuar con el proceso de actualización de datos de núcleos familiares vinculados a beneficio alimentario.

- **Subdirección local Santa Fe:** De acuerdo con información suministrada por el equipo de planeación de la Dirección de Abastecimiento y Nutrición, se identifica que a la fecha la SLIS Santa fe – Candelaria cuenta con 52 hogares/familias con quienes se ha implementado la actualización del aplicativo misional SIRBE Web. Proyección abril 2024: Realizar el respectivo plan de trabajo concertado con Cabildo para continuar con el proceso de actualización de datos de núcleos familiares vinculados a beneficio alimentario.

- **Subdirección local Usme:** De acuerdo con información suministrada por el equipo de planeación de la Dirección de Abastecimiento y Nutrición, se identifica que a la fecha la SLIS Usme cuenta con 71 hogares/familias con quienes se ha implementado la actualización del aplicativo misional SIRBE Web. Proyección abril 2024: Realizar el respectivo plan de trabajo concertado con Cabildo para continuar con el proceso de actualización de datos de núcleos familiares vinculados a beneficio alimentario.

- **Subdirección local Engativá:** De acuerdo con información suministrada por el equipo de planeación de la Dirección de Abastecimiento y Nutrición, se identifica que a la fecha la SLIS Engativá cuenta con 47 hogares/familias con quienes se ha implementado la actualización del aplicativo misional SIRBE Web. Proyección abril 2024: Realizar el respectivo plan de trabajo concertado con Cabildo para continuar con el proceso de actualización de datos de núcleos familiares vinculados a beneficio alimentario.

- **Subdirección Local Bosa**: De acuerdo con información suministrada por el equipo de planeación de la Dirección de Abastecimiento y Nutrición, se identifica que a la fecha la SLIS Bosa cuenta con 58 hogares/familias con quienes se ha implementado la actualización del aplicativo misional SIRBE Web. Proyección abril 2024: Realizar el respectivo plan de trabajo concertado con Cabildo los jueves en los horarios establecidos.

11. Intervención Apoyo a la Supervisión Componente Inclusión Social

En el marco del plan de trabajo adelantado por parte del equipo de apoyo a la supervisión del componente social de la Subdirección de Abastecimiento se indica a los equipos sociales estar al tanto de la proyección de cumplimiento para el mes de abril 2024 de los siguientes elementos:

- **Lectura de Realidades**: Apoyo a la supervisión emite la alerta a los equipos sociales del beneficio alimentario en torno a la implementación del instrumento lectura de realidades teniendo en cuenta los tiempos de ejecución del presente contrato.

 Dado lo anterior, para el mes de abril 2024 cada uno de los cabildos que cuenta con el respectivo beneficio alimentario deberá contar con el 100% de lecturas implementadas y actualizadas. Es de resaltar que el no contar con este número de aplicaciones generará apertura de variable en esta obligación contractual, a menos que los equipos sociales justifiquen los motivos por los cuales no cumpla con el 100% establecido en la presente Mesa Técnica.

 A continuación, se indica el número de hogares con lectura de realidades implementada y las fechas establecidas para realizar el respectivo proceso de verificación de calidad del dato por parte del equipo de apoyo a la supervisión del componente social.

Tabla 1.12. Número de hogares/familias a reportar en Lectura de Realidades abril 2024

Cabildo	Total Hogares	Total Hogares con lectura implementada	Fecha de entrega
Cabildo indígena Muisca Bosa	159	159	Entregada el 20/02/2024
Cabildo Indígena Muisca Suba	270	270	30/04/2024
Cabildo Indígena Inga	137	137	30/04/2024
Cabildo Indígena Kichwa	125	125	30/04/2024
Cabildo Indígena Ambika	283	283	Entregada el 30/03/2024

Fuente: SDIS.

- **Sección G y H**: Apoyo a la supervisión indica que se continuará de manera conjunta con el equipo de gestión documental la realización de visitas de verificación en torno a la implementación de la Sección G y H las cuales por lineamiento deberán estar en el 100% de los expedientes de historias sociales de los participantes.

 De acuerdo con lo anterior se expone la proyección de estos formatos debidamente diligenciados por cada uno de los equipos sociales de cabildos:

Tabla 1.13. Número de hogares/familias con Sección G y H debidamente diligenciada abril 2024

Cabildo	Total Hogares con Sección G y H	Fecha de Visita
Cabildo indígena Muisca Bosa	159	25/04/2024
Cabildo Indígena Muisca Suba	270	Finalización de jornada en marzo dado avance significativo del equipo social
Cabildo Indígena Inga	130	Finalización de jornada en marzo dado avance significativo del equipo social
Cabildo Indígena Kichwa	125	15/04/2024
Cabildo Indígena Ambika	283	Finalización de jornada en marzo dado avance significativo del equipo social

Fuente: SDIS.

- **Reuniones de equipo**: En el marco de la obligación 15 se validará para el mes de abril la asistencia a Mesa de Trabajo de Anexo técnico correspondiente al componente social y componente de gestión documental.

- **Novedades**: Se indica a los equipos sociales la importancia de realizar el seguimiento a los casos reportados tras el cruce con Adres que indican aquellos beneficiarios que se encuentran con sus IPS ubicadas en otros municipios/departamentos. Esta información debe reportarse al apoyo a la supervisión de manera permanente y reportarlo en la sección G y H del expediente de historia social. De igual manera en caso de egreso los mismos deben contar con los soportes correspondientes. Se dará continuidad a la verificación de novedades por tipo de documento generadas por el equipo de planeación de la DNA. A la fecha solo el Cabildo Inga ha emitido resultado de este proceso a través de comunicado generado por la Gobernadora del mismo.

- **Visitas seguimiento cumplimiento de obligaciones contractuales**: Se indica que las visitas de apoyo a la supervisión se llevarán a cabo en la última semana del mes de abril. Se indica la importancia de cargar en el SharePoint los soportes correspondientes para evitar dificultades en el proceso de verificación a fin de mes.

- **Referenciaciones**: Se indica que es importante que concuerden las referenciaciones del instrumento Lectura de realidades con el reporte generado de manera mensual por los equipos sociales, lo anterior porque se evidencian actividades relevantes de articulación que no se están reportando en las matrices solicitadas desde la SDIS.

 Dicha observación aplica para todos los cabildos dada la diferencia de la información que se ha venido reportando a partir de la implementación del instrumento Lectura de Realidades. Se señala que para este periodo es necesario reportar los casos de referenciación a procesos de aseguramiento y educación que han venido siendo reportados.

12. Oferta institucional

Se indica por parte de la Subdirección de abastecimiento que se continuará generando articulación con entidades de orden local, distrital y nacional de acuerdo con las necesidades que se identifiquen en el marco de la implementación del instrumento lectura de realidades. Teniendo en cuenta lo anterior se hace énfasis en las siguientes ofertas generadas:

a) **Liceo Femenino Mercedes Nariño:** De acuerdo con los resultados obtenidos en la implementación del instrumento lectura de realidades, se identifica un número importante de integrantes de hogares/familias que no han culminado su formación en básica primaria, secundaria ni media vocacional razón por la cual se genera articulación con el IED Liceo Femenino Mercedes Nariño para que puedan dar cumplimiento a esta meta. Es importante precisar que los interesados deben llevar fotocopia de documento de identificación, recibo público y certificado de último año cursado para el caso de aquellas personas que cuenten con dicho documento.

b) **Vacunación:** Dada la alerta generada por la Secretaria Distrital de Salud en torno al aumento de enfermedades respiratorias y nueva cepa Covid, se pone a disposición la articulación con la SubRed Centro Oriente para adelantar en el marco de las entregas y talleres sociales las respectivas jornadas de vacunación a integrantes del beneficio

alimentario. Es importante que se dé a conocer el interés por el desarrollo de dichas jornadas al equipo de la Subdirección de Abastecimiento para realizar las gestiones que correspondan.

c) Certificado de discapacidad: Se genera enlace con la Secretaria de Salud para promover el trámite del certificado de discapacidad de los integrantes que han evidenciado no contar con el mismo. La información de dicho proceso ha sido enviada mediante correo electrónico para que cada equipo social defina las fechas en las que se desarrollaran las jornadas correspondientes en las instalaciones de la Secretaria de Salud. Siguen pendientes las fechas de las jornadas propuestas por los equipos sociales de Cabildos.

d) **Capital Salud:** Se indica que el equipo social de la Subdirección de Abastecimiento generó una articulación con Capital Salud para abordar los casos de portabilidad y de aseguramiento que se han venido identificando a partir de la implementación de la Lectura de Realidades. Se pone a consideración de equipos sociales de Cabildos dicha articulación para que programen las jornadas que se consideren pertinentes. A la fecha solo ha hecho uso de esta articulación el Cabildo Ambika.

e) **Juntanza Étnica**: Se indica articulación generada con la Fundación Apoyar en el marco del programa Juntanza étnica de USAID y ACDI/VOCA en el cual se brinda capacitación y empleabilidad para población étnica en las áreas de servicios generales y guarda de seguridad. Los equipos sociales que se encuentren interesados en esta oferta indicaran al apoyo a la supervisión las fechas en las cuales se puede realizar una jornada de socialización y atención a la comunidad en cada uno de los cabildos.

Figura 1.22. Pieza comunicativa Juntanza Étnica



Fuente: SDIS.

13. Varios

Se enuncian los siguientes varios en el marco de la presente mesa técnica:

- **Mesa técnica mayo 2024**: Se concerta con los equipos sociales y locales que la próxima mesa técnica indígena se realizará de manera **presencial el martes 14 de mayo de 2024 de 9:00 a.m. a 12:00 m. en las instalaciones del Cabildo Indígena Ambika**

- **Caso Maicol Cabildo Muisca Bosa**: Nuevamente se pone en consideración por parte del equipo social del Cabildo Muisca Bosa el caso del integrante Maicol Yesid Rodríguez Ramos de quien se recibió respuesta por parte de DADE frente a su ingreso efectivo a listado de priorización, se indaga si se espera respuesta formal o si por el contrario se debe verificar por parte del equipo social el ingreso en la respectiva lista de priorización.

Frente a lo anterior se indica por parte de apoyo a la supervisión que efectivamente se debe verificar el respectivo listado y enunciar cualquier novedad que se presente

- **SIRBE WEB:** Se solicita a los equipos sociales apoyar el proceso de convocatoria con los equipos locales para efectuar la respectiva actualización de los hogares/familias que hacen parte de canastas indígenas en el Sistema Misional de la entidad. Lo anterior debido a las cifras presentadas por el equipo de planeación de la Dirección en las que se refleja un porcentaje reducido de actualización para este beneficio alimentario.

14. **Compromisos**:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Envío de Instrumento Lectura de Realidades a apoyo a la supervisión para proceso previo de verificación.	Equipos sociales de beneficio apoyo alimentario Canastas Indígenas.	Abril de 2024
Participación en mesa de trabajo de verificación de lectura de realidades.	Equipos sociales de beneficio apoyo alimentario Canastas Indígenas.	Abril de 2024
Diligenciar la sección G y H en expedientes de historias sociales.	Equipos sociales de beneficio apoyo alimentario Canastas Indígenas.	Abril de 2024
Envío de novedades de tipo de documento de acuerdo con los lineamientos generados por parte del apoyo a la supervisión.	Equipos sociales de apoyos alimentarios canastas indígenas	Abril de 2024
Convocatoria próxima mesa técnica	Enlace étnico de la subdirección de abastecimiento – SDIS. Apoyo a la Supervisión Componente de inclusión Social	Abril de 2024

Socializar oferta local en el marco de la mesa técnica a desarrollarse de manera virtual.	Referentes locales SLIS	Abril de 2024
Socializar avances en SIRBE Web y en Visitas de acompañamiento a equipos sociales.	Referentes locales SLIS	Abril de 2024

Acta elaborada por: Maritza Gómez Aguirre (Apoyo a la Supervisión componente de Inclusión social – Subdirección de Abastecimiento. SDIS)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 1 Fecha: Memo I2023023863 - 14/08/2023 Página: 1 de 1

1. Tema: Mesa Técnica Indígena 2. Lugar: Virtual / Plataforma Teams 3. Fecha y hora: 15/04/2024 - 9:00 a.m. a 1:00 p.m

4. ítem	5. Nombres y Apellidos	6. Documento de identidad	7. Entidad o Dependencia	8. Rol / Cargo	9. Planta / Contratista	10. Correo electrónico	11. Teléfono y Ext. / Celular	12. Firma
1	Luz Miryam Sanchez Cortes	53089681	Subdirección de Abastecimiento	Gestión documental	Contratista	lmsanchezc@sdis.gov.co	3144165553	
2	Nohora Cantor T	1031121931	Cabildo Indígena Muisca de Bosa	Gestora social	Contratista	muisca.bosa@outlook.es	3143372407	
3	Sandra Milena Yopasa Cardona	1019055326	Subdirección de Abastecimiento	Contratista	Contratista	syopasa@sdis.gov.co	3115376782	
4	Antonio Jacanamijoy Quinchoa	1040033882	Cabildo Inga	Inclusor Social	Contratista	artcolombian@gmail.com	3147309361	
5	Maria Alejandra contreras Yopasa	1000371845	Cabildo Muisca de Suba	Apoyo social	Contratista	canasta.cabildo@subamuisca.com	3222312936	
6	Juan Gerardo Garzón Moscoso	1000371845	Cabildo Muisca de Suba	Apoyo social	Contratista	canasta.cabildo@subamuisca.com	3222312936	
7	Amparo Sánchez Aragon	52619717	Cabildo Indígena Ambiká Pijao	Sabedora	Contratista	Amparosanchez14@gmail.com	3112897287	
8	Anyi Katerine Capera Tapiero	1018456955	Cabildo Indígena Ambika Etnia Pijao	Gestora Social	Contratista	anyic18@hotmail.com	3223826511	
9	Julieth Andrea Tapiero Niño	1144157989	Cabildo indígena Ambiká Étnia Pijao	Profesional social	Contratista	at2035014@gmail.com	3196201030	
10	Vanessa Olaya Rachez	52819289	Dirección de Nutrición y Abastecimiento	Líder Gestión Documental	Contratista	dolayar@sdis.gov.co	3226850876	
11	Ingrid Herrera Sánchez	53044141	SLIS Santa fe Candelaria	Profesional	Planta	iherrera@sdis.gov.co	3132260669	
12	Maritza Gómez Aguirre	52961457	Subdirección de Abastecimiento	Apoyo a la supervisión	Contratista	mgomeza1@sdis.gov.co	3232076025	
13	Liliana Marcela Ramirez	52205245	SLIS/Bosa	Profesional proyecto 7745	Planta	lramirezh@sdis.gov.co	3187570118	
14	Alejandra Leal Neuta	1012369628	Cabildo Indígena Muisca de Bosa	Profesional Social	Contratista	muisca.bosa@outlook.es	3002267731	
15	Jeimmy Katherine López Jansasoy	1000860736	Cabildo Indígena Inga	Apoyo social	Contratista	lyeimy487@gmail.com	3123752840	
16	wendy yulissa jajoy chasoy	1010000020	cabildo inga	gestora social	Planta	wendyjajoy@gmail.com	3145503184	
17	Amanda Patricia Caicedo	52145000	Slis Engativá	Profesional local	Contratista	acaicedor@sdis.gov.co	3003233010	
18	Jenny Alexandra La Rotta Chalarca	52979684	Fundaciòn Apoyar	Coordinadora de proyectos	Contratista	j.larotta@fundacionapoyar.org.co	3202300158	
19	Doris Rubio	47425970	SDIS Usme Sumapaz	Líder ppsev	Planta	Drubio@sdis.gov.co	3156364456	
20	Ana María Nivia Lozano	1019096858	Cabildo Indígena Muisca de Suba	Apoyo Social	Contratista	anamarianivialozano@hotmail.com	3185339907	
21	Gina Tolosa	52376041	Slis Usme - Sumapaz	Profesional local	Contratista	Gtolosa@sdis.gov.co	3142963559	
22	Daniela Morales Gutierrez	1233910693	Cabildo indígena muysca de suba	Profesional social	Contratista	profesional.social@subamuisca.com.co	3106974154	
23	Juan sebastian Tuntaquimba Mesa	80029544	Cabildo Kichwa Engativa	Gestor social	Contratista	tuntaquimbas@gmail.com	3014688205	
24	Ada Vega	56074835	SLIS/Suba	Profesional local	Contratista	avegal@sdis.gov.co	3165467995	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.